



**INSTITUTO DE LA DEFENSA
PÚBLICA PENAL**

**MEMORIA
DE LABORES
2007**

DEFENSA PÚBLICA PENAL

Guatemala C. A.



INSTITUTO DEFENSA PÚBLICA PENAL

MEMORIA DE LABORES 2007



Guatemala, C.A.



INSTITUTO DEFENSA PÚBLICA PENAL

INFORME DE LABORES INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

AÑO 2007

**Ley del Servicio
Público de la Defensa Penal
Decreto Número 129-97 (Artículo 12)**



CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

ARTÍCULO No. 23 DEL DECRETO 129-97

- Lic. José Francisco De Mata Vela
Presidente del Consejo
Representante del Organismo Judicial
- Lic. Remberto Leonel Ruíz Barrientos
Secretario del Consejo
Instituto de la Defensa Pública Penal
- Lic. Alejandro Sánchez Garrido
Representante del Colegio de Abogados y Notarios
- Lic. Jorge Mario Castillo Díaz
Representante del Procurador de los Derechos Humanos
- Lic. Julián Shaad
Representante de los Defensores de Planta, IDPP
- Lic. Carlos Estuardo Gálvez
Representante de los Decanos de las Facultades de Derecho de las
Universidades de Guatemala
- Licda. Blanca Aída Stalling Dávila
Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal



Índice de Contenido

PÁGINA

PRESENTACION

Capítulo I: Información general

1. Antecedentes
2. Organización
3. Misión
4. Visión
5. Base legal

Capítulo II: Cobertura y casos atendidos

1. Cobertura Geográfica
2. Cobertura del servicio de defensa, Atención de casos (resumen estadístico)

Capítulo III: Principales logros de la gestión técnico administrativa en apoyo a la función sustantiva

A. Principio de estructura organizativa funcional y eficiente

- 1.1 Objetivo general
- 1.2 Objetivos específicos
- 1.3 Estrategia 1: Desarrollo de un programa de rediseño institucional.
- 1.3.1 Metas
- 1.4 Estrategia 2: Implementación de mecanismos y procesos orientados a consolidar una cultura de uso, manejo e interpretación de la información estadística, destinados a fundamentar la toma de decisiones institucionales.
 - 1.4.1 Metas

B. Profesionalización del abogado defensor público

- 2.1 Objetivo general
- 2.2 Objetivos específicos
- 2.3 Estrategia 1: Formación de los operadores que se integran al IDPP, o de aquellos que estando ya en el sistema, asumen nuevos puestos.
 - 2.3.1 Metas
- 2.4 Estrategia 2: Establecimiento de criterios y parámetros de rendimiento y calidad con relación al servicio de defensoría pública, evaluando el desempeño laboral (funciones) y profesional (calidad), en todos los niveles del IDPP.
 - 2.4.1 Metas
- 2.5 Estrategia 3: Implementación de procesos de selección, inducción y acceso que permitan que los puestos sean ocupados por las personas que reúnan el perfil adecuado, orientados a la consolidación institucional de la carrera profesional del Defensor Público como agente de justicia.
 - 2.5.1 Metas
- 2.6 Estrategia 4: Definición de procesos de inducción, formación y superación de resistencias que permitan a los Defensores Públicos la asimilación y la apropiación de las nuevas dinámicas institucionales, con el fin de operar cambios reales y sostenibles en el sistema de justicia general.
 - 2.6.1 Metas

C. Posicionamiento del IDPP en el sistema de justicia nacional

- 3.1 Objetivo general
- 3.2 Objetivos específicos
- 3.3 Estrategia 1: Instalación de perspectiva y dinámica de sistema al más alto nivel y desde los espacios locales de coordinación entre operadores de justicia, con el fin de consolidar la interrelación de las entidades del Sector en su funcionamiento y aplicación del Derecho.
 - 3.3.1 Metas
- 3.4 Estrategia 2: Generación de voluntad política con relación a un modelo de sistema



INSTITUTO DEFENSA PÚBLICA PENAL

de Justicia, pegado a los criterios y lineamientos políticos del mandato Constitucional y de las tendencias procesales penales actuales.

3.4.1 Metas

3.5 Estrategia 3: Fortalecimiento de la participación de la sociedad civil organizada, con el fin de enterarla y propiciar su comprensión del rol del servicio de Defensa Pública en el sistema de justicia.

3.5.1 Metas

1. Las organizaciones líderes de la sociedad civil difunden y construyen la percepción ciudadana de que la justicia estatal es una opción útil y válida para la solución de sus conflictos.

D. Ejes transversales

4.1 Objetivo general

4.2 Objetivos específicos

4.3 Estrategia 1: Fortalecimiento de la participación de la sociedad civil organizada, con el fin de enterarla y propiciar su comprensión del rol del servicio de Defensa Pública en el sistema de justicia

4.3.1 Metas

1. El Abogado Defensor Público adquiere enfoques y actitudes que orientan una defensa técnica, con perspectiva de género, multiétnicidad y vulnerabilidad del grupo a atender.
2. El IDPP cuenta con un sistema de defensa pública integral con aplicación de la pertinencia cultural, a través de un modelo de gestión de casos.
3. El IDPP aplica una estrategia de fortalecimiento desarrollada con autoridades indígenas y operadores de justicia a nivel local, en cada una de las sedes donde se cuenta con Defensoría Indígena.



PRESENTACIÓN

El Instituto de la Defensa Pública Penal, fiel al mandato que le dio vida, ha venido fortaleciendo su trabajo para hacer más eficiente y efectiva la defensa pública penal en beneficio de aquellos que no poseen los medios económicos para defenderse.

El año 2007 ha sido fructífero en cuanto a logros, en tanto que se trabajó intensamente en la consecución de la línea prevista en el plan de actividades 2005-2009.

Fundamentalmente, se desarrollaron las siguientes áreas de trabajo:

1. La atención de casos, que se constituye en la ejecución de la actividad sustantiva, se desarrolla a través de los abogados de planta y de oficio, con una cobertura en todo el territorio nacional en cada una de las cabeceras departamentales y en aquellos municipios cuyo índice delincencial y requerimientos de servicio de defensoría pública lo ameritan. Destaca la atención de 27,086 casos, de los cuales 21544 fueron casos efectivos ingresados durante el año, originados principalmente en los departamentos de Guatemala (8,410), Mixco (1,878), Villa Nueva (1,551), Escuintla (1,231), Alta Verapaz (683) y Quetzaltenango (929).
2. Principio de estructura organizativa funcional y eficiente, con el propósito de consolidar un servicio de Defensa Pública Penal de alta calidad. Para ello, se desarrolló un programa de rediseño institucional a través de la reingeniería de la estructura organizacional y de los procesos institucionales. Este programa tuvo como centro de atención al recurso humano de la institución, se está consciente del valor que representa para la entidad contar con elementos dispuestos a llevar a cabo sus tareas en forma ordenada, eficiente, con honradez y honestidad, y que se traduce en una atención pronta y efectiva para el usuario de nuestros servicios. Con este objetivo, se realizaron talleres de inducción, de elaboraron manuales y se fortalecieron e implementaron procesos administrativos, entre otras actividades.
3. Profesionalización del Abogado Defensor Público. En este aspecto, el esfuerzo estuvo dirigido a mejorar la calidad de los abogados, especializándolos en su labor y en la asistencia legal, para que lleven a cabo una defensa pública con mejor técnica jurídica y con estrategias más profesionales. Se trabajó en la implantación de modelos, desarrollo curricular, reuniones de trabajo en grupo, talleres de validación y módulos



de inducción. Con la profesionalización del Abogado Defensor Público, la defensa de los usuarios tendrá mayor calidad y profesionalismo, lo que redundará en beneficio de la población guatemalteca y repercutirá en el mejoramiento del sector justicia del país.

4. Posicionamiento del IDPP en el sistema de justicia nacional. En este campo, se establecieron relaciones y se firmaron diversos convenios con instituciones nacionales e internacionales con el fin de fortalecer la labor institucional; también se tuvo presencia en diversos seminarios, reuniones de trabajo, convenciones, foros y cursos que se llevaron a cabo en el país y en el extranjero. Todo ello, consolida aún más, al IDPP y lo posiciona con mucha relevancia en el sistema de justicia guatemalteco, por cuanto se garantiza una defensa pública penal con mayores recursos profesionales y técnicos.
5. Desarrollo de los ejes transversales. La labor efectiva del IDPP estuvo presente en todo el país, prestando un servicio de defensa pública multiétnica, con atención prioritaria de carácter incluyente y con perspectiva de género. En este aspecto, se ha desarrollado un trabajo muy intenso, capacitando debidamente a los Defensores Públicos, dándoles intensa participación en diferentes eventos y desarrollando módulos de capacitación y de análisis colectivo. El resultado ha sido una mayor concienciación del trabajo de defensa pública y mayor entrega a una actividad que tiene características de misticismo por el carácter humano que implica.

La labor desarrollada en el año 2007 está aún incompleta. Falta mucho por hacer y cada día surgen nuevas tareas y metas que cumplir; sin embargo, a pesar de los numerosos obstáculos que existen, y sobre todo, de los escasos recursos de que se dispone, nuestra posición es muy clara y definida: se debe trabajar intensamente, con transparencia, honestidad y honradez, e incluso, con sacrificio, para hacer del IDPP una institución lo suficientemente fuerte y sólida para transformar el sistema de justicia en Guatemala y arribar a un verdadero Estado de Derecho.

Atentamente,

Licda. Blanca Aída Stalling Dávila
Directora Instituto de la Defensa Pública Penal



Mandato Institucional: Brindar el servicio público de defensa de derechos garantizados por la Constitución Política de la República de Guatemala, en forma oportuna, permanente, especializada y gratuita, cumpliendo con los deberes de información, representación y asistencia técnica al usuario, constituyéndose en agente de cambio y garante del debido proceso en el ámbito de la justicia.

CAPITULO I

INFORMACION GENERAL

1. ANTECEDENTES

El derecho de Defensa es un derecho fundamental reconocido por la Constitución de la República y los Acuerdos de Paz, especialmente el acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, en el cual se contempló la necesidad de establecer el Instituto de la Defensa Pública Penal para proveer asistencia a quienes no pueden contratar los servicios de asesoría profesional privada. Se pretende superar la desigualdad entre quienes tienen recursos económicos para contratar un abogado de confianza y quienes no los tienen que obviamente quedaban de desventaja al acceder a tribunales.

Esta decisión política, es una de las razones de la creación del Instituto de la Defensa Pública Penal y marcadamente representa un límite histórico en las instituciones del sector justicia en el país. Pero aun más, pone a Guatemala a la cabeza en el área centroamericana en cuanto a la institucionalización de los sistemas de defensa.

Sobre la base anterior la institución inició su vigencia a partir del Decreto del Congreso de la República No. 129-97 de fecha 5 de diciembre de 1997 “Ley del Servicio Público de Defensa Penal” como medio para asegurar la plena vigencia y respeto del derecho de defensa consagrado en el artículo 12 de la Constitución Política



de la República y hacer realidad el compromiso asumido en los acuerdos de Paz.

Dado que el Instituto no contaba con un presupuesto de ingresos y egresos asignado, durante 1988 funcionó adscrito al Organismo Judicial, con una cobertura de servicio en 14 departamentos del país sin tener sede alguna en los municipios. Siendo su organización: 1 Director, 2 Sub Directores, 6 Defensores de Planta y 14 Defensores para igual número de departamentos.

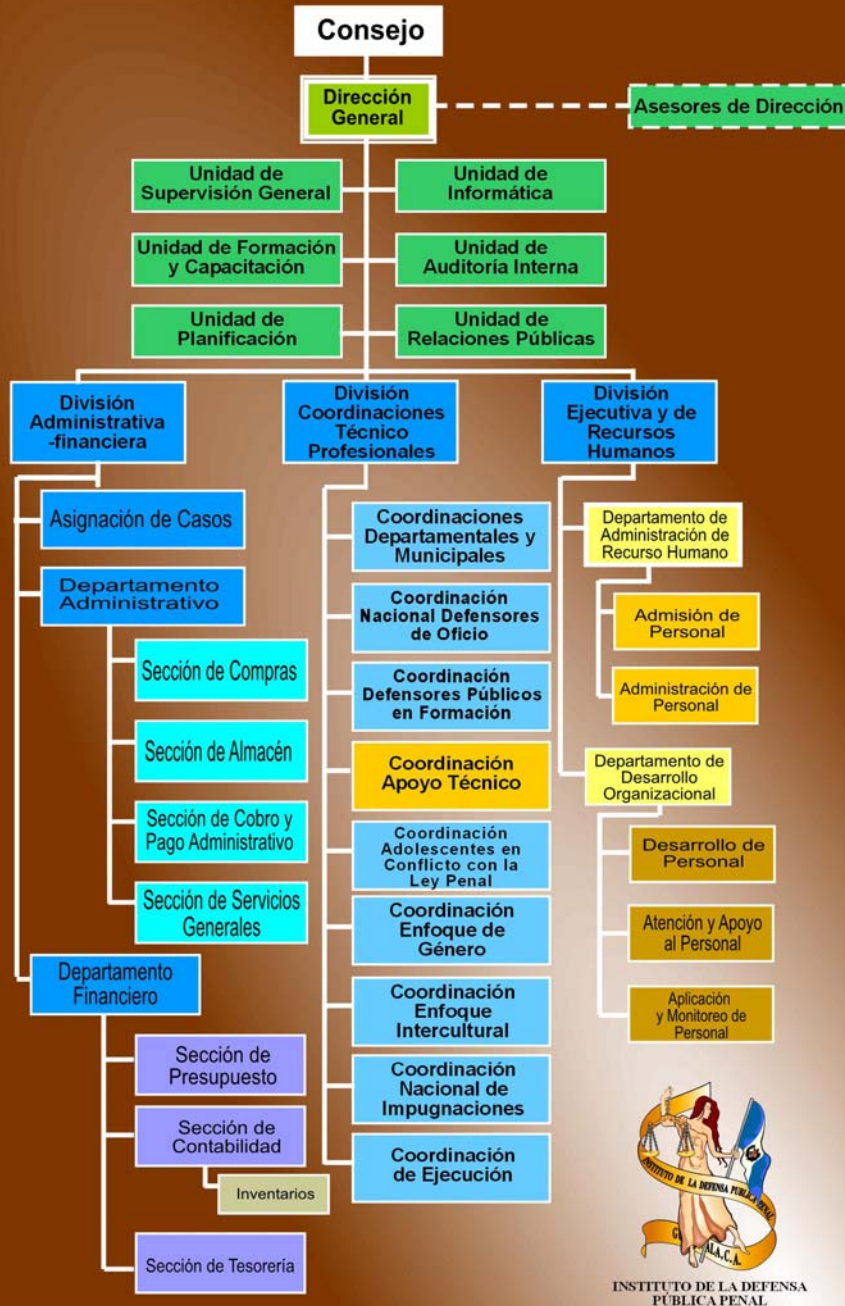
A partir del 1 de enero de 1999, inicia funciones el Instituto de la Defensa Pública Penal, como institución autónoma, lo que le permitió extender la cobertura del servicio de defensa pública a los 22 departamentos del país y a 12 municipios donde existía presencia del Organismo Judicial, facilitando el acceso a la población a una asistencia legal gratuita en materia penal.



ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN

Acuerdo del Consejo del IDPP No. 05-2005

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL IDPP



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL



NUESTRA MISIÓN

Somos una entidad pública autónoma y gratuita que ejerce una función técnica de carácter social, con el propósito de garantizar el derecho de defensa asegurando la plena aplicación de las garantías del debido proceso penal, a través de una intervención oportuna en todas sus etapas.

Nuestra entidad desarrolla sus atribuciones con fundamento en el derecho de defensa que garantiza la Constitución Política de la República de Guatemala, los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por Guatemala en materia de Derechos Humanos, así como en su ley de creación y su reglamento, inspirada en el espíritu de los Acuerdos de Paz.

NUESTRA VISIÓN

Ser una entidad de alta calidad técnico-legal con presencia, protagonismo y liderazgo en el sistema de justicia y en el medio social, con una estructura organizacional funcional eficaz y eficiente que permita tener la capacidad de atender a todas aquellas personas que requieran de su servicio de asistencia jurídica, priorizando a las de escasos recursos.

Asimismo, desea contar para ello con Defensores Públicos de alto nivel profesional, convertidos en agentes de cambio y transformación hacia una justicia penal, que respete la plena vigencia de los principios constitucionales y procesales del derecho de defensa.



BASE LEGAL

- a. Declaración Universal del Hombre, artículo 11, presunción de inocencia.
- b. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática.
- c. Constitución Política de la República de Guatemala, Decreto XX del Congreso de la República de Guatemala, artículo 12: El Derecho de Defensa.
- d. Código Procesal Penal, Decreto 51-92 del Congreso de la República de Guatemala, Disposiciones finales Título I, Disposiciones Complementarias capítulo II: Servicio Público de Defensa Penal, Artículo 527 al 537, 540 al 544 y 551.
- e. Acuerdo No. 12-94 de la Corte Suprema de Justicia
- f. Decreto Número 129-97 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 5 de diciembre de 1997: Ley del Servicio Público de Defensa Penal.



Principios y Políticas - Plan Estratégico 2005-2009

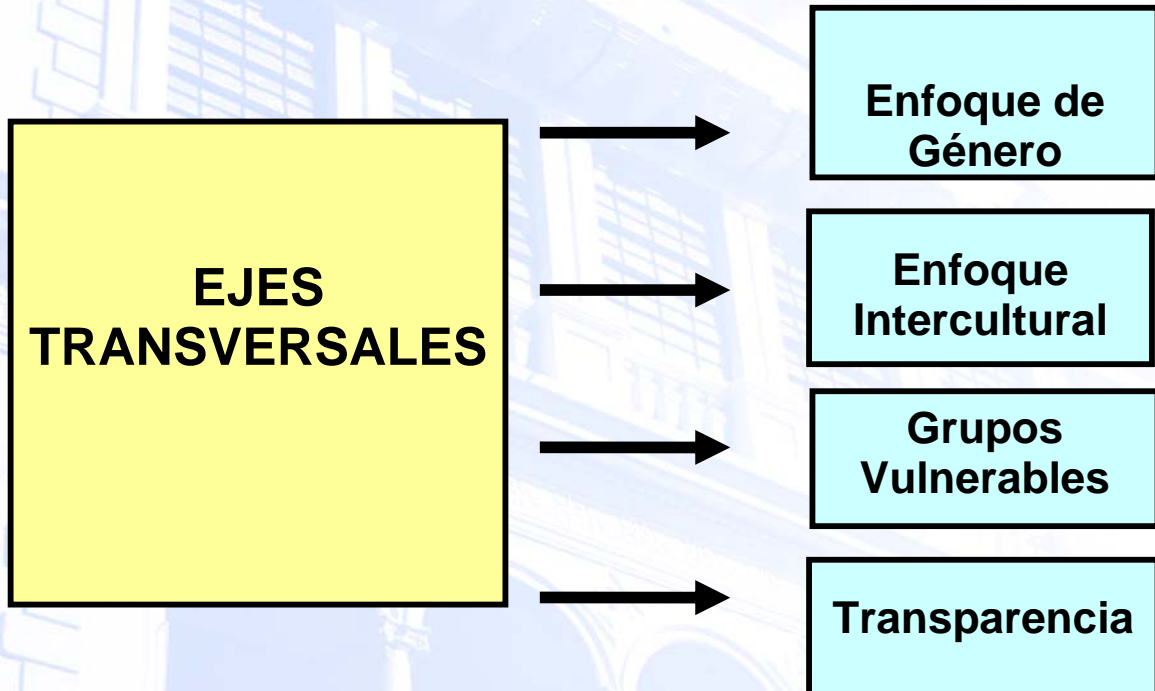
| Principios | Políticas |
|--|--|
| FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA FUNCIONAL | <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la Estructura Administrativa |
| | <ul style="list-style-type: none"> Sistema de Defensa Pública Penal con ejes transversales |
| | <ul style="list-style-type: none"> Coordinación de Recursos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Racionalización y distribución presupuestaria |
| | <ul style="list-style-type: none"> Gerencia Participativa |
| PROFESIONALIZACIÓN DEL DEFENSOR PÚBLICO | <ul style="list-style-type: none"> Institucionalización de la carrera profesional del Abogado Defensor Fomentar Abogados Defensores Públicos con posicionamiento crítico frente a la dinámica del sistema penal Incorporar principios y valores institucionales en el ejercicio profesional de los Defensores Públicos. |
| POSICIONAMIENTO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA | <ul style="list-style-type: none"> Administración de justicia penal en un Estado de derecho democrático Manejo estratégico político de la reforma judicial |



RELACIONES CON SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA

- Coordinación de esfuerzos con líderes sociedad civil, en función de obtener mayor acceso a la justicia.

EJES TRANSVERSALES



ESTADO DE DERECHO



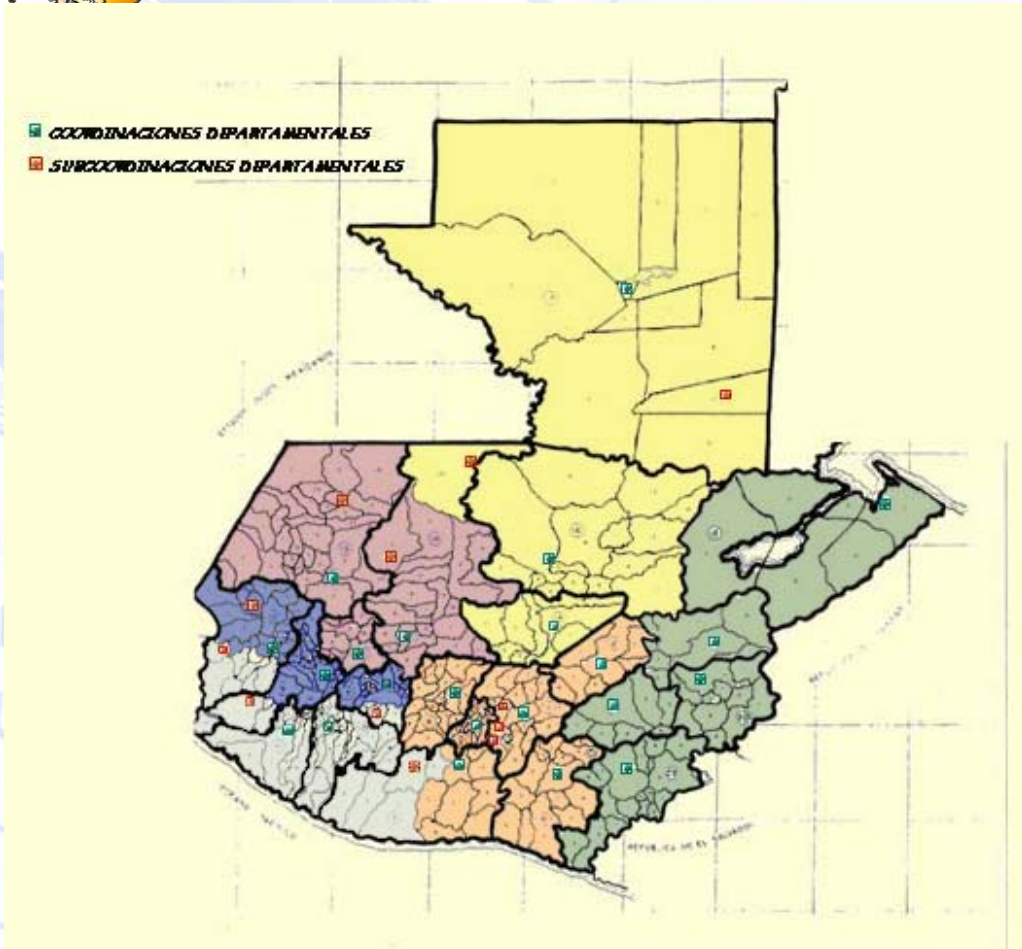
ES EL GOBIERNO DE LAS LEYES SOBRE EL ARBITRIO DE LOS HOMBRES, DONDE SE RECONOCEN Y GARANTIZAN LAS LIBERTADES DE LOS CIUDADANOS

EL ESTADO DE DERECHO NO ES UNA ESTRUCTURA LEGAL INMUTABLE. DEPENDE, PARA SU CONSERVACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA ACCIÓN CIUDADANA. EN ELLO RADICA SU FUERZA Y TAMBIÉN SU DEBILIDAD, EN ELLO REPOSA SU PASADO Y SU VULNERABILIDAD A LOS DESAFÍOS DEL FUTURO.

LA GRAN VENTAJA DE UN SISTEMA POLÍTICO SUSTENTADO EN LA FIGURA DEL ESTADO DE DERECHO ES LA POSIBILIDAD DE CONSOLIDARSE EN EL TIEMPO “REPRODUCIENDO” INDIVIDUOS CUYA IDENTIDAD SOCIAL NO CONTEMPLA LAS LEYES COMO UNA FUERZA AJENA Y AMENAZADORA. SI LA HISTORIA MUESTRA QUE EL AUTORITARISMO ESTÁ CIERTAMENTE EN EL PASADO, PUEDE DECIRSE CON ESPERANZA QUE LA LEGALIDAD ES EL HORIZONTE DEL FUTURO.¹

COBERTURA GEOGRÁFICA

¹ INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. Estado de Derecho y Democracia. Jesús Rodríguez Zepeda



OF. CENTRALES - SEDE CENTRAL
MENORES - MIXCO - AMATITLAN
VILLA NUEVA - CHIMALTENANGO
ANTIGUA GUATEMALA

MALACATAN
COATEPEQUE
RETALHULEU
MAZATENANGO
SANTIAGO ATITLAN

SOLOLA
QUETZALTENANGO
SAN MARCOS
IXCHIGUAN

SANTA EULALIA
HUEHUETENANGO
TOTONICAPAN
NEBAJ
SANTA CRUZ

SAN BENITO
POPTUN
PLAYA GRANDE, IXCAN
COBAN

PUERTO BARRIOS
ZACAPA
CHIQUMULA
JUTIAPA

CAPITULO II



COBERTURA DEL SERVICIO DE DEFENSA. ATENCIÓN DE CASOS

Durante el año 2007, el Instituto de la Defensa Pública Penal tuvo cobertura en los 22 departamentos del país y en 12 sedes municipales, donde el Organismo Judicial tiene Juzgados de Primera Instancia Penal, con lo cual registró un total de 34 sedes de Defensoría a nivel nacional.

En el año en mención, el Instituto atendió un total de 33,180 casos (6,094 más de los registrados en el año 2,006) de los cuales 21,042 (63 %) correspondieron a casos penales ingresados en el año, 6,100 (18 %) fueron asesorías brindadas en otras ramas del derecho, fuera del ámbito penal, 3,884 (12 %) correspondieron a asesorías Jurídicas y Técnicas brindadas a Cuenta habientes del Banco de Comercio, 1,756 (5 %) fueron casos vigentes del año anterior que se encontraban en prisión preventiva a cuyos procesos se les dio seguimiento, 257 (1 %) fueron Conciliaciones en las que participaron los Defensores Públicos a requerimiento del Ministerio Público o el Organismo Judicial, aunque la defensa de los casos no estuviera a cargo del Instituto y por último se atendieron 141 casos en los cuales los Defensores Etnicos, actuaron como enlace Intercultural (El detalle de la información se presenta en el cuadro y gráfica siguiente).

CUADRO RESUMEN

CANTIDAD DE CASOS Y ASESORIAS ATENDIDOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

DURANTE EL AÑO 2007

| DESCRIPCION | CANTIDAD DE CASOS ATENDIDOS | CIFRAS RELATIVAS (%) |
|---|-----------------------------|----------------------|
| I. CASOS VIGENTES AL INICIAR EL AÑO 2007 (EN PRISION PREVENTIVA) | 1,756 | 5.3 |
| II. CASOS PENALES INGRESADOS EN EL AÑO | 21,042 | 63.4 |
| III. ASESORIAS BRINDADAS EN OTRAS RAMAS DEL DERECHO, FUERA DEL AMBITO PENAL | 6,100 | 18.3 |

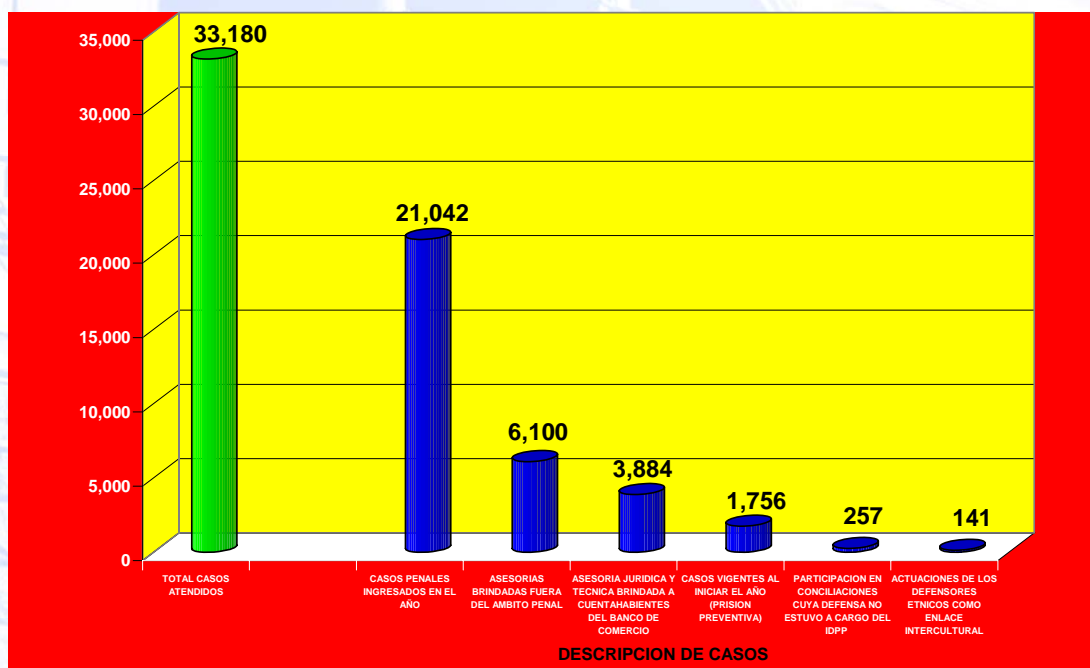


INSTITUTO DEFENSA PÚBLICA PENAL

| | | |
|--|---------------|------------|
| IV. ASESORIA JURIDICA Y TECNICA BRINDADA A CUENTAHABIENTES DEL BANCO DE COMERCIO | 3,884 | 11.7 |
| V. PARTICIPACION EN CONCILIACIONES A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PUBLICO O EL ORGANISMO JUDICIAL, AUNQUE LA DEFENSA DE LOS CASOS NO ESTUVIERA A CARGO DEL IDPP. | 257 | 0.8 |
| VI CASOS EN QUE EL DEFENSOR ETNICO, ACTUO COMO ENLACE INTERCULTURAL, A SOLICITUD DEL MINISTERIO PUBLICO O EL ORGANISMO JUDICIAL, AUNQUE LA DEFENSA DE LOS CASOS NO ESTUVIERA A CARGO DEL IDPP. | 141 | 0.4 |
| TOTAL CASOS ATENDIDOS | 33,180 | 100 |

FUENTE: DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION, DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

CASOS ATENDIDOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL, DURANTE EL AÑO 2,007





CASOS ATENDIDOS POR SEDE DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL A NIVEL NACIONAL

De conformidad con los casos penales atendidos en cada una de las sedes cubiertas, se estableció que los lugares donde se registró una mayor cobertura, fueron: Municipio de Guatemala con 6,995 casos (33%), Municipio de Mixco 2,323 (11%), Municipio de Villa Nueva 1,444 (7%) Municipio de Quetzaltenango 1,070 (5%), Municipio de Escuintla 1,067 (5%), Alta Verapaz 1,053 (5%), cubriendo entre ellas, el 66 % de los casos registrados a nivel nacional.

CASOS NUEVOS ATENDIDOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL, POR REGION Y

DEPARTAMENTO, DURANTE EL AÑO 2,007

| SEDES CUBIERTAS | CASOS ATENDIDOS | SEDES CUBIERTAS | CASOS ATENDIDOS |
|-----------------------------------|-----------------|-----------------------------------|-----------------|
| I. REGION METROPOLITANA | 11,267 | VI. REGION SUR-OCCIDENTAL | 2,922 |
| 1. GUATEMALA | 11,267 | 14. SOLOLA | 251 |
| - MUNICIPIO DE GUATEMALA | 6,995 | -MUNICIPIO DE SOLOLA | 141 |
| - MUNICIPIO DE MIXCO | 2,323 | -MUNICIPIO DE STGO. ATITLAN | 110 |
| - MUNICIPIO DE VILLA NUEVA | 1,444 | 15. TOTONICAPAN | 144 |
| - MUNICIPIO DE AMATITLAN | 359 | 16. QUETZALTENANGO | 1,352 |
| - MUNICIPIO DE VILLA CANALES | 86 | -MUNICIPIO DE QUETZALTENANGO | 1,070 |
| - MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PIN | 60 | - MUNICIPIO DE COATEPEQUE | 282 |
| | | 17. SUCHITEPEQUEZ | 449 |
| | | 18. RETALHULEU | 406 |
| | | 19. SAN MARCOS | 320 |
| II. REGION NORTE | 1314 | - MUNICIPIO DE SAN MARCOS | 122 |
| | | - MUNICIPIO DE MALACATAN | 127 |
| 2. ALTA VERAPAZ | 1,053 | - MUNICIPIO DE IXCHIGUAN | 71 |
| 3. BAJA VERAPAZ | 261 | | |
| | | VII. REGION NOR-OCCIDENTAL | 878 |



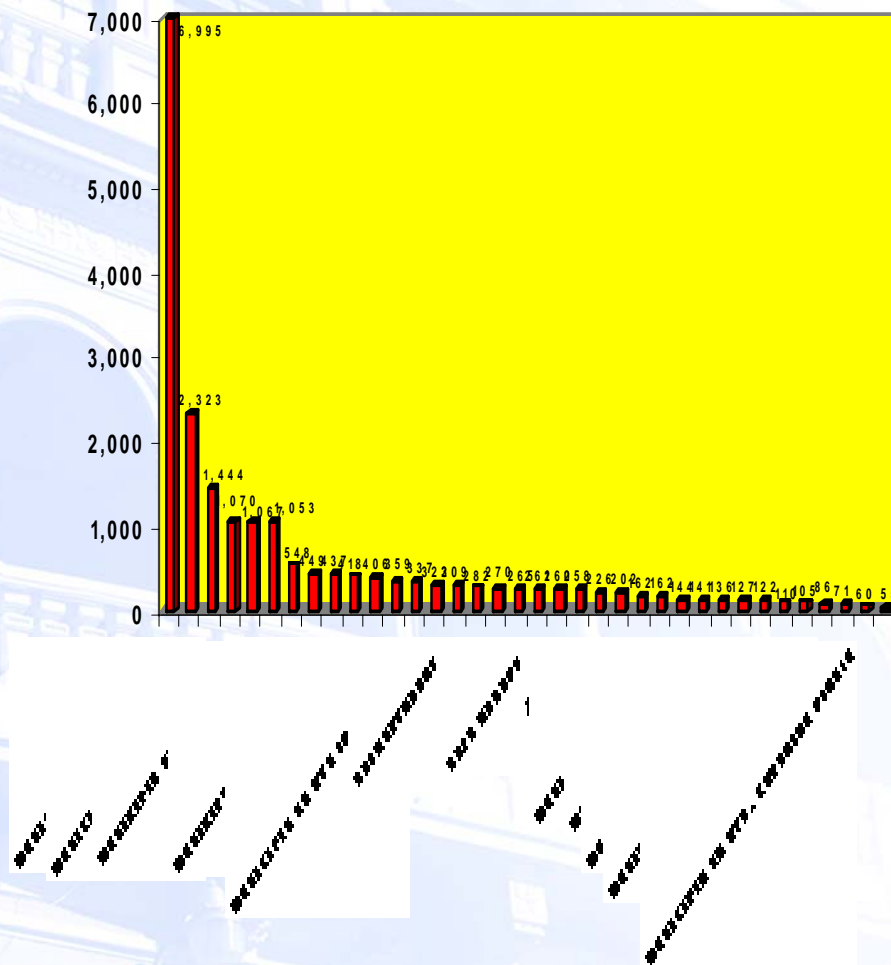
INSTITUTO DEFENSA PÚBLICA PENAL

| | | | |
|---------------------------------|--------------|---|---------------|
| III. REGION NOR-ORIENTAL | 980 | | |
| | | 20. HUEHUETENANGO | 401 |
| 4. EL PROGRESO | 162 | - MUNICIPIO DE HUEHUETENANGO | 265 |
| 5. IZABAL | 226 | - MUNICIPIO DE SANTA EULALIA | 136 |
| 6. ZACAPA | 270 | 21. QUICHE | 477 |
| 7. CHIQUIMULA | 322 | -MUNICIPIO DE STA. CRUZ QUICHE | 260 |
| | | - MUNICIPIO DE NEBAJ | 162 |
| IV. REGION SUR-ORIENTAL | 1,008 | - MUNICIPIO DE IXCAN | 55 |
| | | | |
| 8. SANTA ROSA | 202 | VIII. REGION PETEN | 542 |
| 9. JALAPA | 258 | | |
| 10. JUTIAPA | 548 | 22. PETEN | 542 |
| | | - MUNICIPIO DE SAN BENITO | 437 |
| V. REGION CENTRAL | 2,131 | - MUNICIPIO DE POPTUN | 105 |
| | | | |
| 11. SACATEPEQUEZ | 418 | | |
| 12. CHIMALTENANGO | 309 | | |
| 13. ESCUINTLA | 1,404 | | |
| - MUNICIPIO DE ESCUINTLA | 1,067 | | |
| - MUNICIPIO DE STA. LUCIA | 337 | | |
| | | TOTAL CASOS ATENDIDOS A NIVEL NACIONAL | 21,042 |

FUENTE: DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION, DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL



**CANTIDAD DE CASOS NUEVOS ATENDIDOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, SEGUN SEDE CUBIERTA, AÑO 2007
(SOBRE UN TOTAL DE 21,042 CASOS CUBIERTOS)**



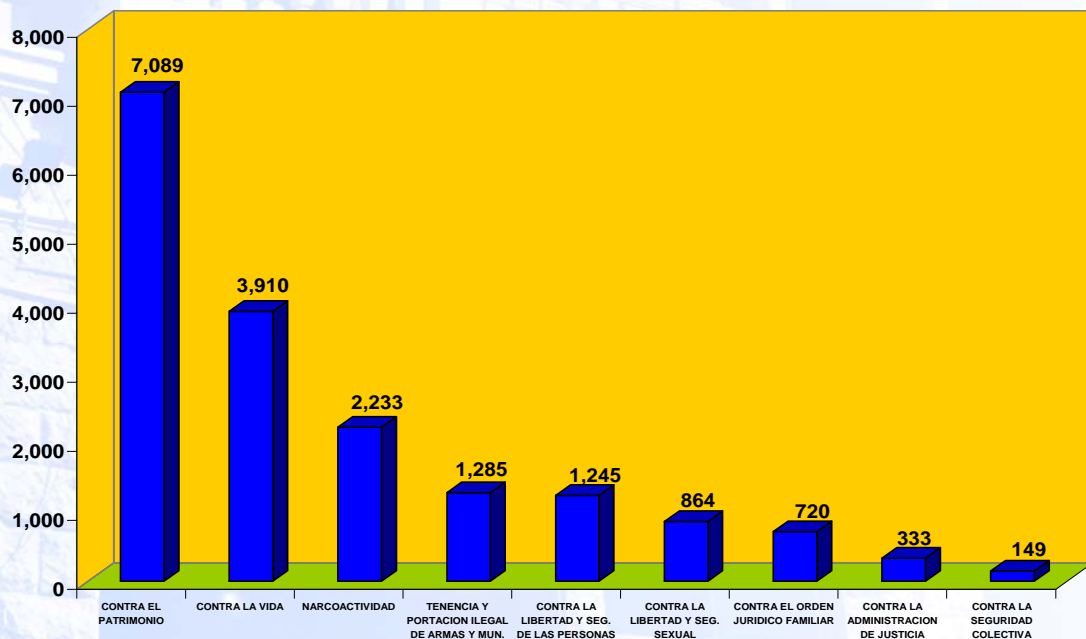


CASOS ATENDIDOS SEGÚN DELITOS O FALTAS PRINCIPALES:

De los 21,042 casos que fueron cubiertos por los Defensores Públicos, 18,903 (90 %) correspondieron a delitos y 2,139 (10 %) a faltas. Dentro de los delitos, los que mostraron mayor recurrencia fueron: Delitos Contra el Patrimonio con 7,089 casos (37 %), Delitos Contra la Vida e Integridad de las Personas con 3,910 (21 %), Delitos de Narcoactividad 2233 (12 %), sin embargo, es de hacer notar que de estos, el 85 % corresponden a posesión para el consumo. En orden de importancia pueden citarse también los Delitos Contra la Tenencia y Portación Ilegal de Armas y Municiones con 1,285 casos (7 %) y los Delitos Contra la Libertad y la Seguridad de las Personas con 1,245 (7 %).

Dentro de las Faltas, las que registraron mayores volúmenes fueron: Faltas Contra las Personas con 1,033 casos (48 %), Faltas Contra las Buenas Costumbres con 545 (25 %) Y Faltas Contra la Propiedad con 219 (10 %).

CANTIDAD DE CASOS ATENDIDOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL, SEGUN DELITOS PRINCIPALES, AÑO 2007



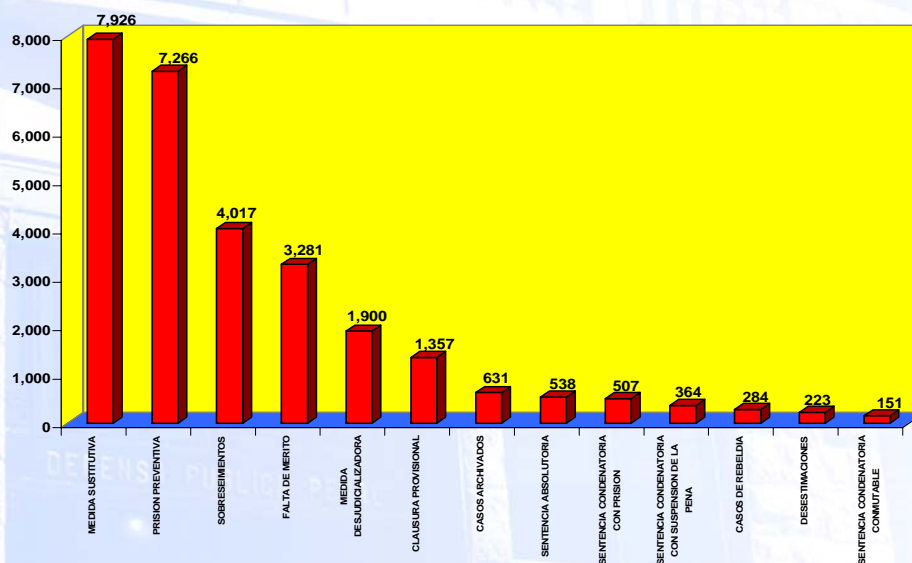


SENTENCIAS O RESOLUCIONES EMITIDAS

Como resultado de los casos atendidos por los Defensores Públicos durante el año 2007, incluyendo casos ingresados en el año y los que se traían vigentes del año anterior, las instancias correspondientes emitieron 29,625 resoluciones o sentencias. Entre las más relevantes pueden citarse: 7,926 Medidas Sustitutivas (27 %), 7,266 casos de personas que en su momento quedaron en Prisión Preventiva (25 %) lo cual no implica que a la fecha sigan en la misma situación, ya que dentro de los procesos, muchos de ellos obtuvieron su libertad o se dictó una sentencia. Por su importancia pueden citarse también 4,017 casos que fueron sobreseídos (14 %), 3,281 Faltas de Mérito (11 %), 1,900 Medidas Desjudicializadoras (6 %) Y 1,357 Clausuras Provisionales (5 %)

Por otra parte, durante el período aludido se emitieron 1,560 sentencias, las cuales representan el 5 % del total de resoluciones emitidas en el año. Al analizar el tipo de sentencias, se puede indicar que 538 fueron absolutorias (34%), 507 Condenatorias con Prisión (32 %), 364 Condenatorias con Suspensión de la Pena (23 %) y 151 Conmutables (10 %).

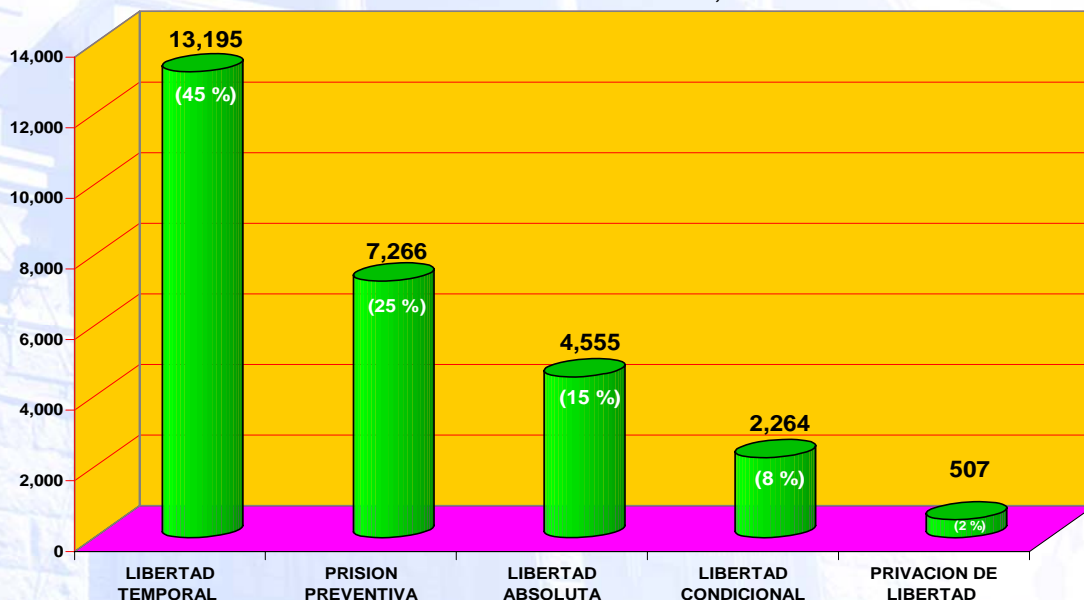
PRINCIPALES RESOLUCIONES O SENTENCIAS EMITIDAS, EN LOS CASOS ATENDIDOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, AÑO 2007





En síntesis se puede indicar que como producto del trabajo realizado por los Defensores Públicos, se alcanzaron los siguientes resultados: **a) en el 15 % de los casos se logró obtener la Libertad Absoluta** de la persona sindicada de cometer un delito o falta, (incluye la obtención de Sobreseimientos y Sentencias Absolutorias), **b) en el 45 % de los casos se logró obtener la Libertad Temporal**, (incluye: Faltas de Mérito, Medidas Sustitutivas, Clausuras Provisionales y Casos Archivados), **c) En el 8 % de los casos se logró la Libertad Condicional**, (incluye: Medidas Desjudicializadoras y la Suspensión Condicional de la Pena), **d) únicamente el 2% fue objeto de una Privación de Libertad**, que incluye Sentencias Condenatorias, en las cuales el Defensor a través de recalificaciones de tipo penal aporta elementos que induzcan al Tribunal o Juzgado a imponer una pena mínima, Y **e) En un 25 % de los casos, el Sindicado (a) quedó en Prisión Preventiva**.

RESULTADOS OBTENIDOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL, EN RELACION A LOS CASOS ATENDIDOS DE PERSONAS SINDICADAS DE HABER, COMETIDO UN DELITO O FALTA , AÑO 2007





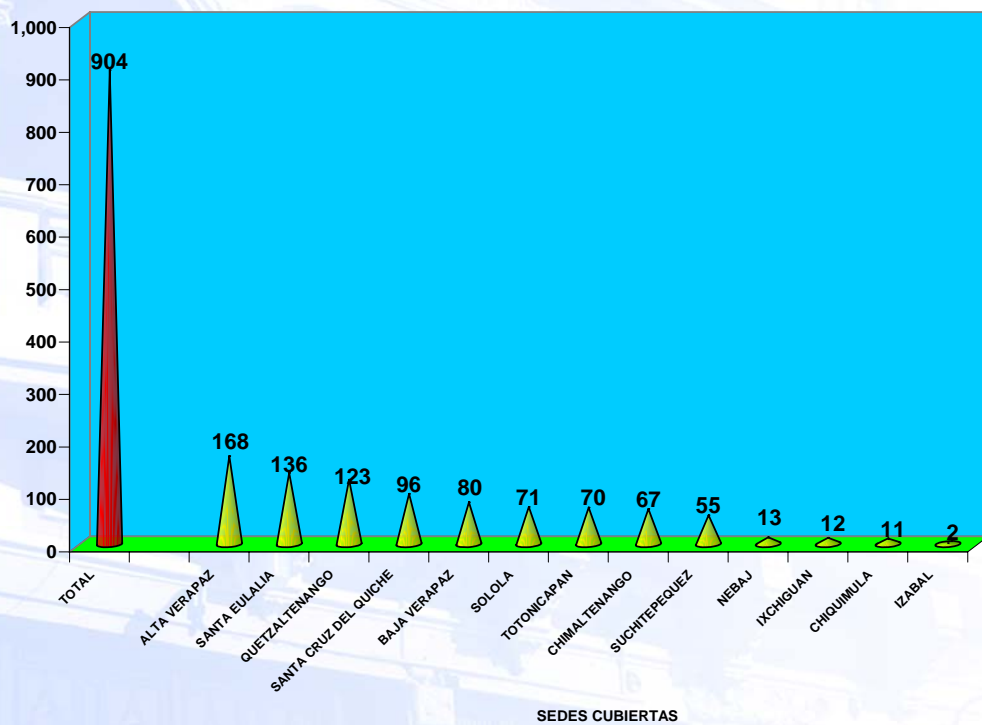
COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA DEFENSORÍA ESPECIALIZADA EN DERECHO INDÍGENA





Actualmente, se atienden casos en los idiomas Q`eqchi´, Kaqchikel, K´iche´, Mam, Poqomchí, Achí, Ixil, Q´anjobal, Tzutujil y Garifuna y Chortí en las sedes departamentales de Cobán, Chimaltenango, Quetzaltenango, Salamá, Quiché, Petén, Sololá, Totonicapán, Puerto Barrios y Mazatenango; además en las sedes municipales de Santa Eulalia (Huehuetenango), Nebaj (Quiché), Chiquimula e Ixchiguán (San Marcos).

CANTIDAD DE CASOS ATENDIDOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL, A TRAVES DEL PROGRAMA DE DEFENSORIA INDIGENA, AÑO 2007

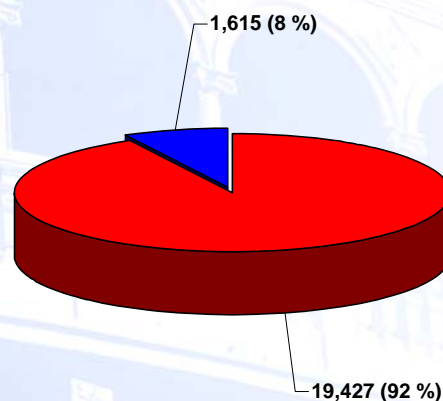




CASOS ATENDIDOS SEGUN CLASIFICACION DE LAS PERSONAS POR GÉNERO:

Al analizar los casos atendidos en función al género de las personas, se pudo establecer que 19,427 casos (92 %) correspondieron al sexo masculino y 1,615 (8 %) al sexo femenino.

CANTIDAD DE CASOS ATENDIDOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL SEGUN CLASIFICACION POR GENERO, AÑO 2007



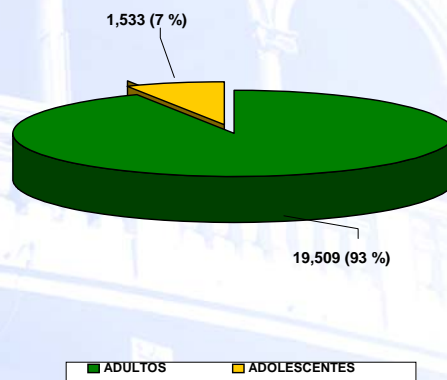
■ HOMBRES ■ MUJERES



CASOS ATENDIDOS SEGUN CLASIFICACION DE LAS PERSONAS POR EDAD:

De los 21,042 casos que ingresaron en el año 2007, 19,509 correspondieron a personas adultas (93 %) y 1,533 a personas adolescentes en conflicto con la Ley Penal (7 %). Lo anterior indica que hay predominio de personas adultas en la comisión de delitos o faltas.

CANTIDAD DE CASOS NUEVOS ATENDIDOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, SEGUN CLASIFICACION DE LAS PERSONAS POR EDAD, AÑO 2007

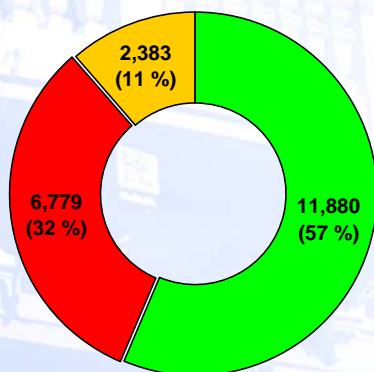




SERVICIO DE DEFENSA SEGUN COORDINACIONES DE ABOGADOS DEFENSORES PUBLICOS

Para la prestación del servicio de Defensa, el Instituto de la Defensa Pública Penal cuenta con 3 Coordinaciones Técnico Profesionales que son: Defensores de Planta (Forman parte del personal permanente), Defensores en Formación y Defensores de Oficio (son abogados particulares que no forman parte del personal permanente de la institución a los cuales se les paga por contrato y por honorarios profesionales respectivamente, de acuerdo a un arancel establecido)

CASOS ATENDIDOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL,
POR COORDINACION TECNICO PROFESIONAL, AÑO 2007



■ COORDINACION DEFENSORES DE PLANTA
■ COORDINACION DEFENSORES DE OFICIO
■ COORDINACION DEFENSORES EN FORMACION



COORDINACIONES DE DEFENSORES DE PLANTA

Los Abogados Defensores Públicos de Planta son los funcionarios incorporados con carácter exclusivo y permanente a la Institución², que intervienen en la representación de las personas de escasos recursos económicos sometidas a proceso penal, a partir de cualquier sindicación que las señale como posibles autores de un hecho punible o de participar en él, incluso, ante las autoridades de la persecución penal.

Su intervención se produce a partir de la asignación del caso por el Departamento de Asignaciones del Instituto, conforme a criterios de distribución y carga de trabajo definidos por la Dirección General, de acuerdo a las necesidades del servicio.

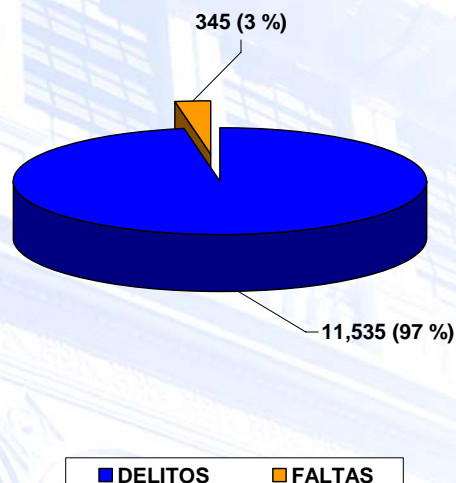
En general, la población usuaria atendida por el Defensor Público Planta corresponde a los sindicados o imputados de delitos graves o de alto impacto social, durante todo el desarrollo del proceso penal hasta sentencia de primera instancia.

Durante el año 2007, los Defensores de Planta, ejercieron la defensa penal en un total de 11,880 casos que representan el **57 %** del total de casos **nuevos** atendidos por el Instituto a nivel nacional. De esta cantidad, el **97 %** correspondieron a delitos y un **3 %** a faltas, esto último registra los casos de sedes departamentales y municipales del interior del país que no cuentan con otros abogados que actúen en procesos por faltas.

² Artículo 3º. Ley del Servicio Público de Defensa Penal.



CANTIDAD DE CASOS ATENDIDOS POR LA COORDINACION DE DEFENSORES DE PLANTA, AÑO 2007



COORDINACION NACIONAL DE DEFENSORES DE OFICIO

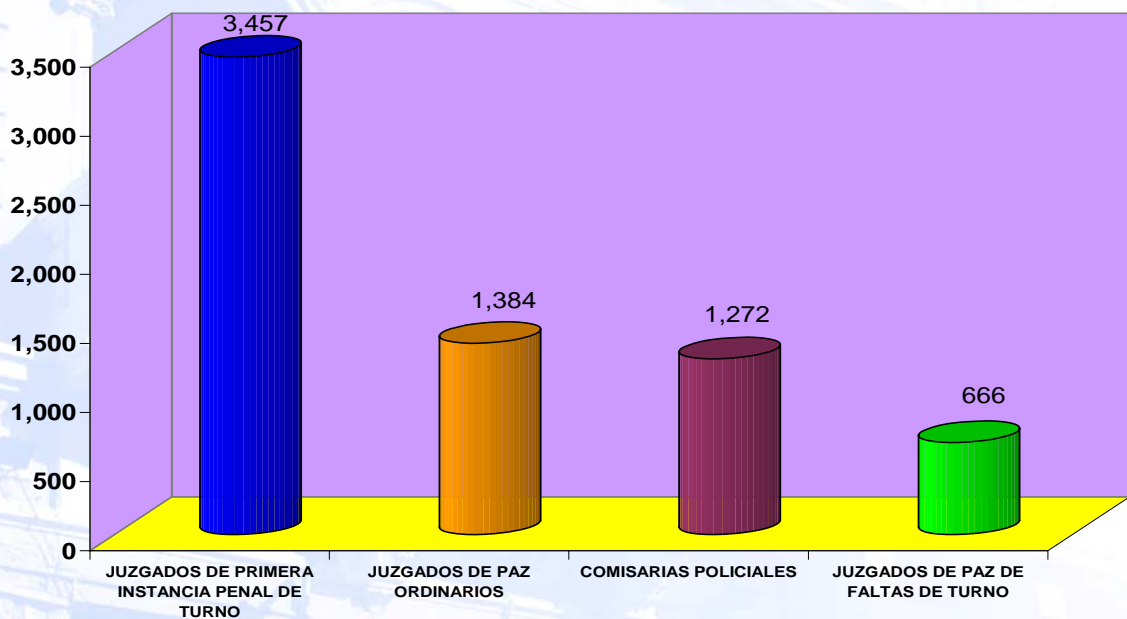
Los Defensores de Oficio son los abogados en ejercicio profesional privado asignados por el Instituto para brindar el servicio de asistencia jurídica gratuita.

La institucionalización de esta modalidad de prestación del servicio de defensa pública penal a partir del año 2005, permitió al Instituto garantizar la presencia de un Defensor Público en la propia de la sede de la Comisaría Policial así como en el Juzgado de Paz. En el primer caso, a partir de la detención de la persona sindicada, se aseguró que el detenido cuente con la asistencia técnica y jurídica de un Defensor para hacer valer su derecho de defensa y su presunción de inocencia, así como su derecho a no ser sometido a trato inhumano o degradante. En el caso de la presencia del Defensor en el Juzgado de Paz, persigue la determinación clara de la conducta punible, además de ejercer el control de la legalidad y legitimidad de la actuación del Juez, evitando el encarcelamiento y formalización de proceso penal.



La manifestación más exitosa de la experiencia se registra a partir del año 2006, cuando la Corte Suprema de Justicia resolvió la apertura del Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de turno en el municipio de Guatemala, con funcionamiento 24 horas, todos los días del año, teniendo el Instituto capacidad de respuesta inmediata con Defensores Públicos de Oficio. La atención de personas de escasos recursos económicos con esta modalidad de servicio ha generado una cobertura a cargo de los Defensores de Oficio de casi el **32 %** de los casos que ingresan a la institución.

CASOS ATENDIDOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL, A TRAVES DE LOS DEFENSORES DE OFICIO, EN SEDES POLICIALES, JUZGADOS DE PAZ ORDINARIOS, JUZGADOS DE PAZ DE FALTAS Y PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TURNO, AÑO 2007



También es importante hacer mención, que a partir del 23 de marzo del año 2007 comenzaron a funcionar los juzgados de turno en el municipio de Villa Nueva y el 27 de julio del mismo año, iniciaron los juzgados de turno del municipio de Mixco.



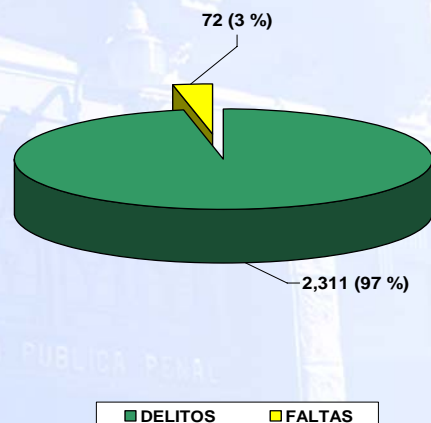
COORDINACION NACIONAL DE DEFENSORES EN FORMACION

La Coordinación de Defensores Públicos en Formación fue creada con la finalidad de desarrollar habilidades y generar capacidad de respuesta en los Abogados recientemente graduados, además de constituir el primer paso para sentar las bases del Sistema de Carrera, al formar Defensores Públicos a través del ejercicio dirigido de la estrategia de defensa.

En este sentido, si bien su funcionamiento se ha concentrado en el Departamento de Guatemala, a partir del año 2006 se ha extendido a otros departamentos del interior del país y ha permitido contar con Abogados disponibles en casos de ser necesario cubrir mesas de Defensores de Planta por debates o en casos de necesidades coyunturales del servicio, además de asistir los casos que el sistema de asignación de casos de la institución les distribuye.

Durante el año 2007 el ejercicio de defensa penal por Defensores Públicos en Formación correspondió al **11 %** del total de casos atendidos por la Institución a nivel nacional, de los cuales **el 97 %** corresponden a delitos.

CANTIDAD DE CASOS ATENDIDOS POR LA COORDINACION DE DEFENSORES EN FORMACION, AÑO 2007



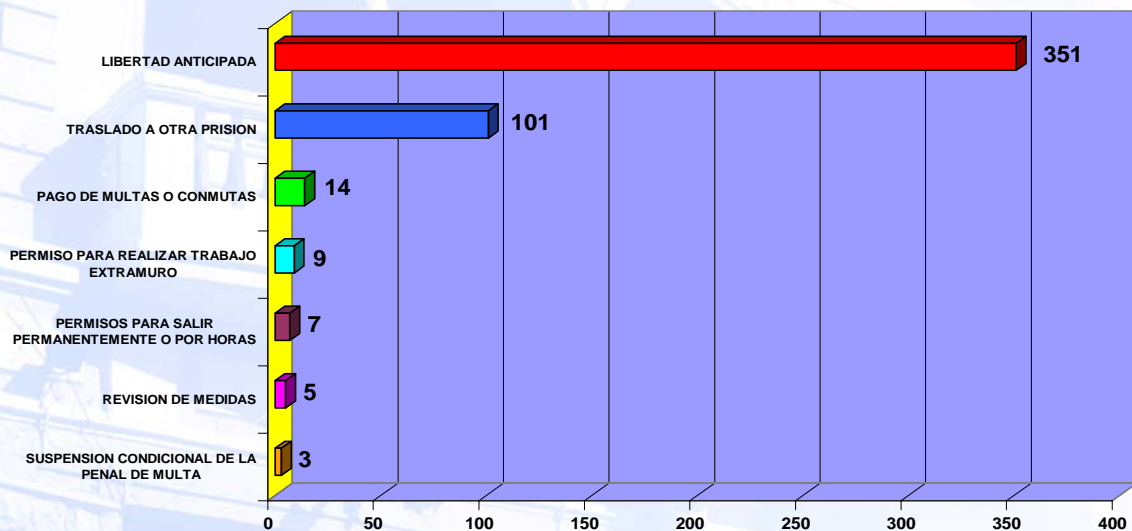


COORDINACION NACIONAL DE EJECUCION

La Coordinación Nacional de Ejecución tiene a su cargo el seguimiento del cumplimiento de las sentencias de condena y el control de los plazos para la obtención de beneficios a favor de las personas condenadas.

En este sentido, mantiene estrecha relación con el Sistema Penitenciario para el debido monitoreo del cumplimiento de condenas así como obtener fácilmente las constancias que les permitan gestionar la obtención de libertades y otros beneficios.

PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS POR LA COORDINACION DE EJECUCION, EN LOS INCIDENTES PRESENTADOS, AÑO 2007

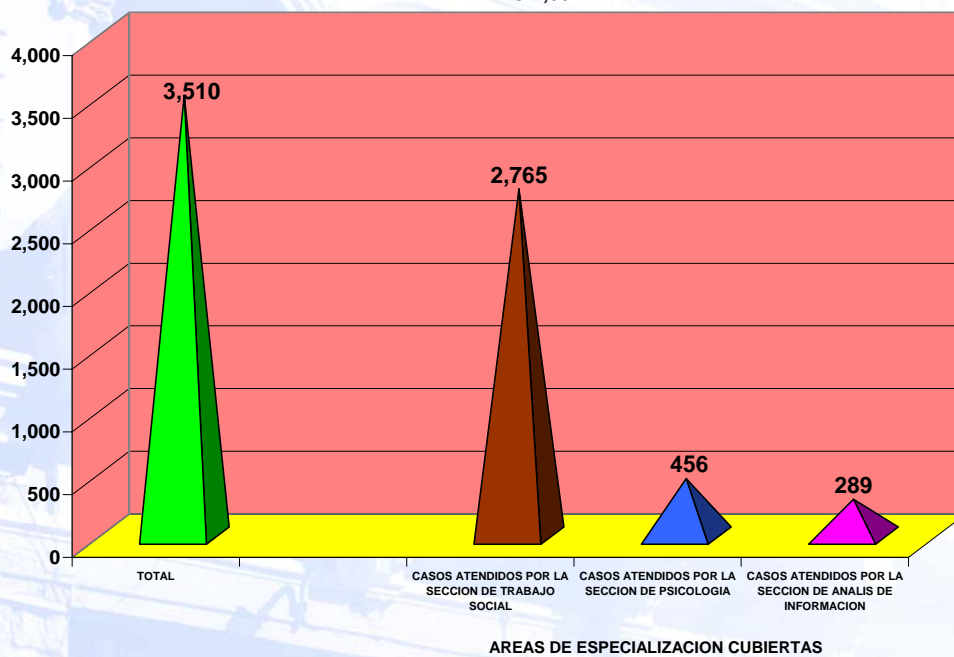




COORDINACIÓN DE APOYO TÉCNICO:

En apoyo a la labor que desarrollan los Defensores Públicos, esta Coordinación realiza una serie de actividades Técnico-Profesionales, orientadas a proporcionar elemento de prueba que permitan al Defensor, elaborar su estrategia de defensa de una manera científica. Durante el año 2007, se atendieron 3,510 casos a través de sus diferentes secciones.

CASOS ATENDIDOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL,
A TRAVES DE LA COORDINACION DE APOYO TECNICO
AÑO 2,007





COORDINACION NACIONAL DE IMPUGNACIONES

La Coordinación Nacional de Impugnaciones es la encargada y responsable de brindar asesoría técnica y profesional a los Defensores Públicos de Planta, de Oficio y en Formación, durante la tramitación del proceso penal, cuando se requiera la interposición de cualquier medio de impugnación hasta que el fallo y/o la actuación quede firme.

Asimismo, tiene a su cargo la litigación ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

La función de apoyo y asesoramiento de los Abogados de la unidad se brinda a través de una regionalización de las distintas sedes que conforman la Institución, realizada teniendo en cuenta la distribución de las Salas Regionales de Apelaciones Mixtas así como la distribución de la carga de trabajo, todo ello reglamentado a través de un Instructivo.

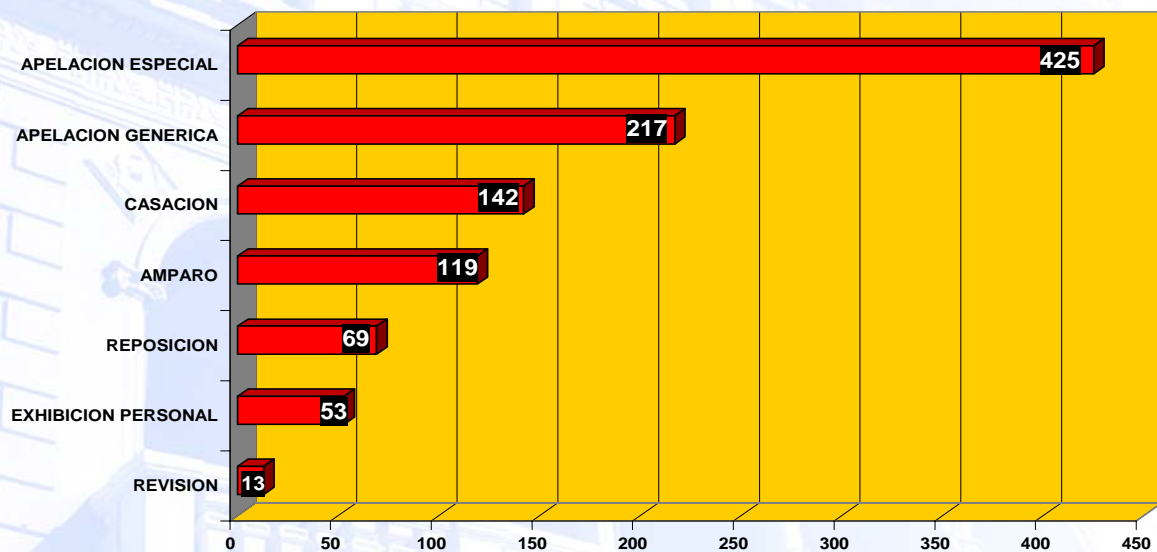
El trabajo de la Coordinación durante el año 2007 se concentró en tres aspectos:

- a) orientación, asesoramiento y acompañamiento técnico a la interposición de medios de impugnación por los Defensores;
- b) interposición de los medios de impugnación necesarios para obtener la conmutación de las penas de muerte;
- c) accionamiento ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.



a. Impugnaciones presentadas

PRINCIPALES RECURSOS PRESENTADOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, AÑO 2007

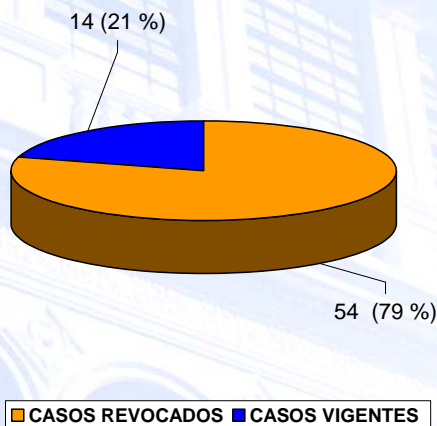


b. Impugnación de Penas de Muerte

La Defensa Pública Penal y su unidad de impugnaciones tuvo a su cargo la defensa técnica de 68 personas que fueron condenas a muerte. Sin embargo, 54 fueron revocadas por medio de la presentación de recursos ordinarios y extra ordinarios, nacionales e internacionales debido a que contenían vicios de forma y fondo en la aplicación del derecho dentro de la sentencia, evidenciándose claramente la violación a garantías constitucionales. En consecuencia, únicamente en 14 casos la pena de muerte se encuentra vigente y en estos casos se están tramitando los medios de impugnación respectivos.



SITUACION JURIDICA DE LOS CASOS CON PENA DE MUERTE



| | |
|-------------------------------------|-----|
| CASOS ASIGNADOS CON PENA DE MUERTE: | 68. |
| CASOS QUE FUERON REVOCADOS: | 54. |
| CASOS VIGENTES CON PENA DE MUERTE: | 14. |

CASOS RESUELTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO

Los casos resueltos por la Coordinación Enfoque de Género durante el período enero diciembre de 2007, ascienden a un total de 63, de los cuales los más relevantes se presentan en el cuadro siguiente:



INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL
COORDINACION ENFOQUE DE GENERO

(Casos resueltos en forma favorable con enfoque de género)
Período enero-diciembre de 2007

| No. de Orden | Nombre del sindicado | Tipo de delito | Resultado obtenido |
|--------------|--|---------------------------------------|---|
| 1 | EDNA HERNANDEZ | PARRICIDIO | RESOLUCION JUDICIAL. SOBRESEIDO 03/04/2007 |
| 2 | BLANCA LETICIA AMPEREZ | VIOLACION / CAMBIO A ENCUBRIMIENTO | RESOLUCION JUDICIAL: LIBERTAD PROVISIONAL 29/05/2007 |
| 3 | TANIA MARIOLI GALINDO | PARRICIDIO | RESOLUCION JUDICIAL ABSOLUTORIA 11/06/2007 |
| 4 | MARIA SEBERIANA MATUL PEREZ | PARRICIDIO | RESOLUCION JUDICIAL: SENTENCIA ABSOLUTORIA 23/07/2007 |
| 5 | NO SE PUBLICA POR NORMATIVA EN RESPETO AL INTERES | PARRICIDIO | RESOLUCION JUDICIAL: SENTENCIA ABSOLUTORIA 28/11/2007 |
| 6 | ALIONA NIKOLAEVNA REVENKO | NINGUNO | RESOLUCION JUDICIAL: SIN LUGAR EXHIBICION PERSONAL |

Fuente: Registros del Departamento de Coordinación Enfoque de Género. IDPP



**POR EL DERECHO A LA JUSTICIA
Y UNA VIDA DE CAMBIO.**

**PORQUE ES HORA DE ROMPER EL SILENCIO; ES
HORA DE DENUNCIAR**

¡PORQUE NO ESTÁS SOLA!





PROYECTO PILOTO DE ASISTENCIA LEGAL GRATUITA A PERSONAS VICTIMAS DE VIOLENCIA Y EN TEMAS DE FAMILIA

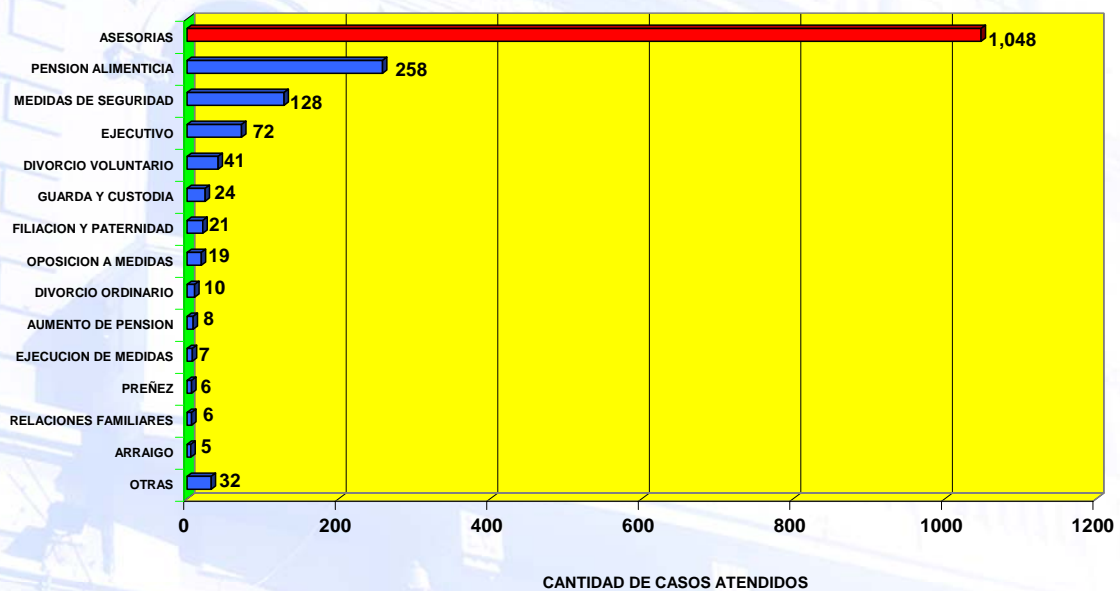
El plan piloto fue creado por acuerdo del consejo número 005-2007 de fecha 30 de agosto de 2007 y se implementó a partir del mes de noviembre del año 2007, en el marco del Convenio Tripartito Interinstitucional suscrito con la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI- y la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer –CONAPREVI- en coordinación con el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y la Cooperación del Programa de Apoyo a la Reforma de la Justicia –PARJ-.





El objetivo es que a través de este Proyecto Piloto se pueda proporcionar Asesoría Legal en casos como: a) Pensión Alimenticia, b) Violencia Psicológica y Emocional, c) Violencia Física y d) Violencia Sexual.

CASOS Y ASESORIAS BRINDADAS POR EL PROYECTO PILOTO, DE ASISTENCIA LEGAL GRATUITA A PERSONAS VICTIMAS DE VIOLENCIA Y EN TEMAS DE FAMILIA, AÑO 2,007 (SOBRE UN TOTAL DE 1,685 CASOS)





FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El fortalecimiento del Instituto de la Defensa Pública Penal se orienta hacia la eficiencia, la transparencia, la credibilidad y la confiabilidad en el manejo administrativo financiero, con el fin de institucionalizar un sistema de costos que refleje la exacta relación entre el manejo de los recursos, las iniciativas de cambio y su impacto en el funcionamiento del servicio de la defensoría pública, teniendo en cuenta el apoyo de las agencias de cooperación internacional a los procesos de fortalecimiento del sector justicia.

En tal sentido, el proceso de reestructura organizacional iniciado en el año 2005 con el ordenamiento de procesos internos de trabajo y procedimientos administrativos así como el rediseño de la estructura organizativa y funcional de toda la Institución, se completa durante el 2006 con la incorporación de la herramienta informática como soporte de la administración financiera y del desarrollo de la gestión técnico profesional de la entidad.

Asimismo, en el proceso de fortalecimiento institucional se inicia el análisis de la situación de la entidad en áreas prioritarias con el fin de generar las condiciones necesarias para la implantación de un Sistema de Carrera, que permita la profesionalización, excelencia y desarrollo vocacional del personal del Instituto de la Defensa Pública Penal en el cumplimiento de su mandato.

A este respecto, como parte de la formulación del perfil del Defensor Público, se analizaron diferentes aspectos y factores influyentes como: a) carga y cobertura, b) promoción del servicio, c) sensibilización social sobre el servicio de Defensa Pública, d) situación del abogado defensor en el sistema, e) puntos a observar en el proceso de formulación del perfil, f) mandato y factores adversos al mismo. Se diseñó un esquema de formulación específico para la identificación de características y condiciones que priorizan las habilidades humanas, sin excluir las técnicas profesionales.

En forma complementaria para el cambio y desarrollo institucionales en esta etapa, se definieron cuatro ámbitos clave:

- La Directora y su liderazgo institucional y sectorial (en el contexto del Sistema de Administración de Justicia).
- La Dirección o que es lo mismo, el Equipo Directivo conformado por los miembros que participaron en este proceso.
- La Defensa Pública Penal en general y el Defensor Público Penal en particular, en todo lo que cabe el perfil de ambos aspectos.
- La institucionalidad del Instituto de la Defensa Pública Penal.



CAPITULO III

PRINCIPALES LOGROS DE LA GESTION TECNICO ADMINISTRATIVA EN APOYO A LA FUNCION SUSTANTIVA

a) Principio de Estructura Organizativa Funcional y Eficiente

1.1 Objetivo General

Consolidar un servicio de Defensa Pública Penal de alta calidad técnica y eficiencia administrativa, que provea la asistencia legal y representación procesal necesarias del imputado de escasos recursos económicos en la protección de las garantías individuales que consagran las disposiciones constitucionales y legales

1.2 Objetivos Específicos

- Impulsar un servicio de Defensa Pública Penal que contribuya a generar un sistema de justicia "amigable " para el ciudadano usuario del servicio.
- Brindar una asistencia técnico-penal eficiente y oportuna que exija el respeto de las garantías constitucionales del debido proceso, con el fin de mejorar la condición jurídica de los patrocinados
- Fortalecer la gestión política del mando gerencial superior del IDPP, propiciando la aprobación, responsabilidad y protagonismo en el manejo del conflicto político que implica el fortalecimiento y la transformación de la justicia y el Estado de Derecho.



1.3 ESTRATEGIA 1

Desarrollo de un programa de rediseño institucional, mediante la realización de una reingeniería de la estructura organizacional, los procesos institucionales, haciendo énfasis especialmente en el recurso humano de la entidad.

1.3.1 METAS

1. El Instituto de la Defensa Pública Penal implementa a todos los niveles de la organización, procesos internos de gestión, mediante Acuerdos de Funcionamiento elaborados y aprobados.

| ACTIVIDADES CENTRALES | LOGROS |
|---|--|
| 1. MONITOREO, SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE TRANSPARENCIA, INDUCCION, CAPACITACION, SOCIALIZACION E INFORMACION DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL. | <ul style="list-style-type: none">• Inducción al 100% del personal de nuevo ingreso.• 10 talleres relacionados con transparencia a todo el personal del IDPP.• Se realizaron 4 cursos sobre la convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción. |
| 2. IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE PROCESOS Y TRANSPARENCIA. | <ul style="list-style-type: none">• Diseño del sistema de procesos en RRHH.• Aprobación y ejecución del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal.• Aprobación y ejecución del Manual de Puestos y Funciones. |



| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Sistema de Gestión de Procesos en la División Administrativa y Financiera.• Sistema de Gestión de Compras, Sistema SYGES y Guatecompras. |
| 3. ACUERDOS DE INSTITUCIONALIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COORDINACIONES QUE INTEGRAN LA DIVISION DE COORDINACIONES TECNICO PROFESIONALES Y COORDINACIONES TECNICAS DE STAFF | <ul style="list-style-type: none">• Creación e implementación de la Coordinación de Derechos Humanos.• Creación e implementación de las Defensorías de Oficio de Asistencia Legal Gratuita a Personas Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Familia.• Definición de mandatos de cada una de las Unidades Técnicas. |
| 4. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO | <ul style="list-style-type: none">• Monitoreo de trabajo técnico de la División de Coordinaciones Técnico Profesionales.• Monitoreo en el uso y funcionamiento del SIADEP.• Plan de evaluación del personal técnico (abogados y asistentes) que se encuentran en el renglón 029.• Evaluación al personal en las diferentes áreas administrativas. |



1. El IDPP eleva su mandato y amplía la cobertura de los servicios de asistencia jurídica y legal, atendiendo las necesidades de otros grupos vulnerables en materia agraria, familiar y laboral.

| ACTIVIDADES CENTRALES | LOGROS |
|--|---|
| 5. PROYECTO DE AMPLIACION DEL MANDATO EN MATERIA AGRARIA LABORAL Y FAMILIA. | <ul style="list-style-type: none">• Iniciativa de ley con dictamen favorable de la Comisión de reformas al Sector Justicia, del Congreso de la República.• Creación del proyecto piloto de asistencia legal gratuita a personas víctimas de violencia intrafamiliar y familia. |

1.4 ESTRATEGIA 2

Implementación de mecanismos y procesos orientados a consolidar una cultura de uso, manejo e interpretación de la información estadística, destinados a fundamentar la toma de decisiones institucionales.

1.4.1 METAS

1. El IDPP cuenta con un sistema de información estadística con base en la cual, la Dirección General adopta decisiones Institucionales vinculadas con la asistencia y representación de casos, así como con las de carácter político y administrativo.



| ACTIVIDADES CENTRALES | LOGROS |
|--|--|
| IMPLEMENTACION DEL MODULO ESTADISTICO INFORMATICO DE RECOPIACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMACION A TODOS LOS NIVELES DE LA INSTITUCION: ASISTENCIA Y ATENCION DE CASOS, ADMINISTRATIVO Y POLITICO INSTITUCIONAL. | <ul style="list-style-type: none">• Implementación y mantenimiento de los módulos del SIADEP WEB.• Cobertura de enlaces a nivel nacional. |

2. El IDPP presta el servicio de defensa pública penal gratuita, mediante un sistema regional y desconcentrado de administración y gestión institucional.

| ACTIVIDADES CENTRALES | LOGROS |
|---|--|
| 1. INDUCCION E INCIDENCIA DEL MODELO DE REGIONALIZACION Y DESCONCENTRACION DE ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION. | <ul style="list-style-type: none">• Redistribución de funciones de coordinadores de 6 sedes departamentales y municipales.• Autorización de usos de cajas chicas en sedes departamentales y municipales.• Creación de puestos de asistentes administrativos-financieros, modelo de regionalización diseñado. |



b) PROFESIONALIZACION DEL ABOGADO DEFENSOR PUBLICO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir al mejoramiento del sistema de justicia penal guatemalteco, propiciando la formación de abogados Defensores Públicos especializados en el servicio público de asistencia legal, particularmente en el manejo estratégico de una defensa técnica que haga efectiva la tutela del interés particular del imputado y del fin público de administrar justicia.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Contar con Abogados Defensores Públicos de alto nivel profesional, convertidos en agentes de cambio para la transformación que conduzca a una justicia penal que respete la plena vigencia de los principios constitucionales y procesales del derecho de defensa.
- Incorporar principios y valores institucionales en el ejercicio profesional de los Abogados Defensores Públicos, procurando generarles conciencia acerca de la importancia y la trascendencia de su rol para los imputados y para el Estado de Derecho.
- Desarrollar en los Defensores Públicos una cultura organizacional proclive a la lectura y al estudio, así como a la formación y capacitación permanente en su disciplina profesional.
- Fomentar en los Abogados Defensores Públicos un posicionamiento crítico frente a la dinámica del sistema penal guatemalteco y su relación con el modelo Constitucional.



2.3 ESTRATEGIA 1

Formación de los operadores que se integran al IDPP, o de aquellos que estando ya en el sistema, asumen nuevos puestos.

2.3.1 METAS

1. Los Abogados Defensores Públicos asumen una actitud crítica orientada por la aplicación de principios constitucionales y legales en materia de recursos procesales, priorizando estrategias jurídicas que brinden el mayor beneficio al imputado, y comprenden la oralidad del proceso penal, como expresión de justicia democrática.

| ACTIVIDADES CENTRALES | LOGROS |
|--|---|
| AJUSTE-ORDENAMIENTO: TOMA DE DECISIONES E IMPLEMENTACION DE CAMBIOS FAVORABLES A LOS MODELOS DESARROLLADOS. | <ul style="list-style-type: none">• Validación y ajustes del diseño básico del sistema de carrera mediante reuniones con el equipo directivo del IDPP. |
| MANEJO DE RESISTENCIAS: IDENTIFICACION Y TRATAMIENTO HUMANO DE ENFOQUES, ACTITUDES, INTERESES Y HABITOS CONTRARIOS AL MODELO. | <ul style="list-style-type: none">• Talleres de validación con mandos medios: 19 talleres con defensores y 2 con coordinadores. |
| IMPLANTACION DE LOS MODELOS: CAPACITACION, DESARROLLO, EVALUACION Y SISTEMATIZACION. | <ul style="list-style-type: none">• Elaborado el plan curricular que consta de 18 módulos para la implementación del sistema de carrera. 10 módulos elaborados revisados y diagramados. |



2.4 ESTRATEGIA 2

Establecimiento de criterios y parámetros de rendimiento y calidad con relación al servicio de defensoría pública, evaluando el desempeño laboral (funciones) y profesional (calidad), en todos los niveles del IDPP.

2.5.1 METAS

1. El Instituto de la Defensa Pública Penal evalúa el desempeño laboral y profesional de los Defensores Públicos a nivel nacional.

| ACTIVIDADES CENTRALES | LOGROS |
|---|--|
| 1. IMPLANTACION DEL SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO PROFESIONAL ALINEADO AL SISTEMA DE CARRERA. | <ul style="list-style-type: none">• Estudio-diagnóstico institucional estableciendo datos confiables para generar los respectivos indicadores. |

2.6 ESTRATEGIA 3

Implementación de procesos de selección, inducción y acceso que permitan que los puestos sean ocupados por las personas que reúnan el perfil adecuado, orientados a la consolidación institucional de la carrera profesional del Defensor Público como agente de justicia.



2.5.1 METAS

1. El IDPP institucionaliza la carrera profesional del Abogado Defensor Público.

| ACTIVIDADES CENTRALES | LOGROS |
|---|--|
| 1. AJUSTE-ORDENAMIENTO: TOMA DE DECISIONES E IMPLEMENTACION DE CAMBIOS FAVORABLES A LOS MODELOS DESARROLLADOS | <ul style="list-style-type: none">• Reuniones de trabajo con el equipo facilitador y con el equipo directivo. |
| 2. MANEJO DE RESISTENCIAS: IDENTIFICACION Y TRATAMIENTO HUMANO DE ENFOQUES, ACTITUDES, INTERESES Y HABITOS CONTRARIOS AL MODELO. | <ul style="list-style-type: none">• Validación, ajuste y desarrollo del diseño básico e inicial. (20 talleres con defensores y Coordinadores durante el proceso de sensibilización; interpretación colectiva del mandato institucional y profesional en términos institucionales; superación de resistencias y percepciones iniciales en cuanto al proceso de desarrollo e implementación del sistema de carrera).• Integración de colaboradores institucionales al impulso del sistema de carrera (sesiones-talleres periódicos del equipo técnico facilitador con consultoría externa; integración entre los miembros del equipo técnico facilitador; designación |



| | |
|--|--|
| | <p>formal y ubicación del personal del equipo técnico facilitador en cuanto al proceso y desarrollo del sistema de carrera; comprensión del sistema de carrera, conocimiento de la estrategia de implantación y definición de responsabilidades del equipo técnico facilitador).</p> |
|--|--|

2.6 ESTRATEGIA 4

Definición de procesos de inducción, formación y superación de resistencias que permitan a los Defensores Públicos la asimilación y la apropiación de las nuevas dinámicas institucionales, con el fin de operar cambios reales y sostenibles en el sistema de justicia general.

2.6.1 METAS

1. Los Abogados Defensores Públicos han adquirido enfoques, comportamientos y actitudes acordes con los cambios institucionales operados en el sistema de justicia penal.

| ACTIVIDADES CENTRALES | LOGROS |
|---|---|
| <p>1. IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE FORMACION DE DEFENSORES PUBLICOS, DISEÑO CURRICULAR, METODOLOGICO Y DE EVALUACION CON BASE EN EL PERFIL Y EN LA CARRERA.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de guía de actuación del defensor durante la primera declaración. • Orientación in situ a abogados defensores sobre el diseño de la estrategia de defensa en aplicación de la teoría del caso. • Asesoría en casos específicos a abogados defensores. |



| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Capacitación a nivel nacional sobre uso del sistema SIADEP dirigido a abogados y asistentes.• Reuniones con coordinadores para capacitarlos en el uso de formatos.• Realización de 36 visitas de socialización y monitoreo del trabajo de los defensores por los asesores de la división técnica.• Reuniones con grupos de abogados para discusión de leyes y reglamentos y estrategias de defensa.• Distribución a todos los defensores del compendio de instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, y el Manual de Técnicas para el Debate con su respectiva guía. |
| 2. MONITOREO Y EVALUACION DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL IMPLEMENTADOS EN LA INSTITUCION. | <ul style="list-style-type: none">• Inducción al 100 % del personal de nuevo ingreso sobre higiene y seguridad laboral, y evaluación del personal para efectos de ascensos e incentivos laborales. |
| 3. CAPACITACION | <ul style="list-style-type: none">• 10 cursos en el tema El Control de la acusación (Guatemala, Zacapa y Quetzaltenango).• 10 cursos en el tema Estrategias de Litigio con |



| | |
|---|---|
| | <p>Enfoque de Género (Guatemala, Zacapa y Quetzaltenango).</p> <ul style="list-style-type: none">• 8 cursos de impugnaciones con énfasis en la casación penal, Guatemala, Zacapa y Quetzaltenango).• 10 cursos en el tema Acciones Constitucionales• 8 cursos de Oratoria Forense. |
| <p>4. INCORPORACION DEL MARCO TEÓRICO, ENFOQUE Y ABORDAJE EN LA FORMULACION DE LA ESTRATEGIA DE DEFENSA CON ENFOQUE DE GENERO Y ENFOQUE INTERCULTURAL, COMO EJES TRANSVERSALES DEL SERVICIO DE DEFENSA PUBLICA</p> | <ul style="list-style-type: none">• Marco Teórico de Interculturalidad en ejecución, y Marco Teórico con Enfoque de Género en etapa de diseño.• 10 cursos del eje de interculturalidad al 100 % del personal.• Realización de 4 mesas redondas por mes para la incorporación de enfoque de género en estrategia de defensa para abogados defensores en casos concretos.• Reproducción de módulos de género para ser distribuidos a los Abogados Defensores.• Realización de 4 talleres de interculturalidad con todo el personal de las Defensorías Indígenas del Instituto.• Gestión, implementación y participación en Maestría de |



| | |
|--|--|
| | <p>Género.</p> <ul style="list-style-type: none">• Participación del personal en diplomado de Derechos para las mujeres con 40 personas de la institución.• Realización de 4 capacitaciones sobre género e interculturalidad. |
|--|--|

c. POSICIONAMIENTO DEL IDPP EN EL SISTEMA DE JUSTICIA NACIONAL

3.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el servicio de defensa Pública Penal, procurando convertirse en el mecanismo de control por excelencia de la actividad represiva del Estado, y en la institución que provea el mejoramiento del sistema de justicia general, hacia la construcción de un verdadero Estado de Derecho y un proyecto de Nación.



3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Generar las condiciones que impulsen los cambios en la dinámica del sistema de justicia penal de Guatemala, mediante su reconocimiento y posicionamiento institucional como órgano de consulta obligada en la definición de las políticas estatales en materia criminal
- Contribuir a la gobernabilidad del Estado de Guatemala, propiciando la redefinición del ejercicio del poder jurisdiccional orientado hacia el cumplimiento del mandato constitucional, e impulsando el manejo estratégico político de la reforma judicial.

3.3 ESTRATEGIA 1

Instalación de perspectiva y dinámica de sistema al más alto nivel y desde los espacios locales de coordinación entre operadores de justicia, con el fin de consolidar la interrelación de las entidades del Sector en su funcionamiento y aplicación del Derecho.

3.3.1 METAS

1. El Instituto de la Defensa Pública Penal ha consolidado al más alto nivel de Instancia Coordinadora del Sector Justicia y a nivel de operadores locales, la coordinación de acciones conjuntas y procedimientos unificados en temas comunes a las cuatro instituciones.

| ACTIVIDADES CENTRALES | LOGROS |
|---|---|
| 1. APORTES A LA COORDINACION SECTORIAL POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL | <ul style="list-style-type: none">• Análisis, discusión y propuestas de funcionamiento y organización de Juzgados de Turno de 24 horas. |



| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Negociación de los contenidos del proyecto Apoyo a la Reforma del Sector Justicia, fase 2, a financiarse por el BID.• Monitoreo en la ejecución del proyecto Apoyo a la Reforma de la Justicia, financiado por la Unión Europea.• Acompañamiento a la negociación de proyectos con el Programa de Alianzas con la Sociedad Civil -PASOC-, financiado por el PNUD.• Aportes a la creación del INACIF y participación en el Consejo Directivo. |
| <p>2. CONVENIOS DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL</p> | <ul style="list-style-type: none">• Acuerdo Interinstitucional para la instalación y puesta en funcionamiento del Juzgado Penal de Turno de 24 horas en Villa Nueva y Mixco.• Convenio de cooperación con la Defensoría de la Mujer Indígena en materia de Asistencia Jurídica, Capacitación e Investigación y Ejecución de Proyectos.• Convenio con CONAPREVI para lograr el mejor cumplimiento de las funciones, respetando el ámbito de sus competencias. |



- Convenio de Cooperación con la URL. Para la institucionalización del programa de pasantías, dentro de la política de defensoría pública penal.
- Convenio de cooperación con la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la CORAIDEF para el establecimiento de bases para llevar a cabo actividades conjuntas en materia de capacitación, investigación, promoción y extensión en materia de Derechos Humanos.
- Convenio de cooperación con la Unión Iberoamericana de Colegios y agrupaciones de Abogados -UIBA- y con el Colegios de Abogados y Notarios de Guatemala, para el fortalecimiento de la calidad técnica de los Abogados y Notarios a través de procesos de capacitación, además de un banco de datos por materia de especialidades.
- Convenio de creación de la Red de Defensorías Públicas de Centroamérica, El Caribe y el Estado de Veracruz (México) con la visión de incidir en la construcción de un modelo de justicia basado en la equidad, la primacía del Estado democrático de derecho y la



| | |
|---|---|
| | <p>igualdad en el ejercicio de los derechos fundamentales promoviendo la formulación de políticas públicas de justicia.</p> |
| <p>3. PARTICIPACION DE ABOGADOS DEFENSORES PUBLICOS EN EVENTOS INTERNACIONALES</p> | <ul style="list-style-type: none">• Entrenamiento de la Red Business Network (Colombia).• Participación en Seminario Internacional Buenas Prácticas en los Nuevos Sistemas Procesales Penales Latinoamericanos (Chile, beca otorgada por el programa EUROSOCIAL y Ceja).• Curso Internacional de Capacitación en Reforma al Sistema de Justicia Penal en América Latina 2007 (Costa Rica).• XXV cursos Interdisciplinario en DDHH en Costa Rica.• Congreso Nacional de Comunicación Indígena (México D.F.)• VII Encuentro Nacional de Defensores Públicos (Nicaragua)• Capacitación sobre funcionamiento del Sistema Penitenciario (Costa Rica) |



4. PARTICIPACION DE LA DIRECCION GENERAL EN ESPACIOS INTERNACIONALES

- Encuentro sobre defensa legal de los jurídicamente necesitados (Cartagena de Indias, Colombia).
- Participación en el Consejo Directivo de la AIDEF y IV Congreso de Defensorías Públicas Oficiales del MERCOSUR (Buenos Aires, Argentina).
- Participación en el Taller de Reflexión de las Redes Sectoriales Judiciales (Euro social, España).
- II Encuentro Internacional de Redes Euro social (Antigua, Guatemala).
- Participación II Congreso Nacional de la Defensa Pública de Oficio (Uruguay).
- Organización y coordinación del Primer Congreso Regional de Defensorías Públicas de Centroamérica, Panamá, República Dominicana y Estado de Veracruz, México (Guatemala).
- Participación como Conferencista en la Mesa sobre Aplicación Interna del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (American University, Washington, Estado Unidos).



| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Participación en el XII Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y de la Administración (República Dominicana).• Intercambio sobre Atención Integral de mujeres afectadas por Violencia de Género (España y Francia).• Participación en la reunión de Expertos en materia de acceso a la justicia (Chile).• Seminario sobre Modelos de asistencia jurídica gratuita y cohesión social (organizado por la UIBA de España y realizado en Antigua, Guatemala).• Primer Congreso Nacional de Defensa Pública (República Dominicana). |
| <p>5. CONTRIBUIR DESDE LA PARTICIPACION DEL INSTITUTO EN LA JUNTA TECNICA DE PLANIFICACION Y COORDINACION SECTORIAL, A LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL APORTANDO SOLUCIONES Y PROPUESTAS A LOS PROBLEMAS COMUNES DEL SECTOR JUSTICIA.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Ampliación del servicio de defensa pública, coordinando con las instituciones del sector justicia, la creación de los juzgados de turno en la ciudad capital y en los municipios de Villa Nueva y Mixco.• Participación en la Comisión Nacional de Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia.• Participación en la mesa temática de modernización, y en la mesa temática de |



| | |
|--|--|
| | <p>interculturalidad de la comisión nacional referida.</p> <ul style="list-style-type: none">• Participación en la comisión nacional del sistema penitenciario.• Primer Congreso Latinoamericano de Defensores Públicos realizado en Guatemala. |
| <p>6. MONITOREAR DESDE LA PARTICIPACION DEL INSTITUTO EN LA JUNTA TECNICA DE PLANIFICACION Y COORDINACION SECTORIAL, LA EJECUCION DEL PLAN SECTORIAL.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Reuniones periódicas de la Directora General en la Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia y su posición frente al Sistema de Justicia. |

3.4 ESTRATEGIA 2

Generación de voluntad política con relación a un modelo de sistema de justicia, apegado a los criterios y lineamientos políticos del mandato Constitucional y de las tendencias procesales penales actuales.

3.4.1 METAS

1. El IDPP, ha generado un espacio de encuentro entre las entidades del sistema de justicia, líderes de la sociedad civil, representantes diplomáticos y cooperación internacional estableciendo consensos en torno a un único modelo de justicia penal.



| ACTIVIDADES CENTRALES | LOGROS |
|--|---|
| <p>1. REALIZACION DE UN MAPEO CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL, LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE TRABAJAN EN LA TEMATICA DEL SECTOR JUSTICIA, INCLUSO LAS DEDICADAS A LA INVESTIGACION EN EL AREA SOCIAL</p> | <ul style="list-style-type: none">• Mapeo realizado, documento en proceso de impresión y socializado con apoyo de la cooperación internacional. |
| <p>2. ELABORACION DE UN MAPEO CON EL FIN DE IDENTIFICAR A LA REPRESENTACION DIPLOMATICA EN GUATEMALA ASI COMO A LAS DISTINTAS AGENCIAS DE COOPERACION EXTERNA, DETERMINANDO LAS LINEAS DE ACCION DE CADA UNA DE ELLAS EN EL SECTOR JUSTICIA.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Mapeo elaborado. |

3.5 ESTRATEGIA 3

Fortalecimiento de la participación de la sociedad civil organizada, con el fin de enterarla y propiciar su comprensión del rol del servicio de Defensa Pública en el sistema de justicia.



3.5.1 METAS

2. Las organizaciones líderes de la sociedad civil difunden y construyen la percepción ciudadana de que la justicia estatal es una opción útil y válida para la solución de sus conflictos.

| ACTIVIDADES CENTRALES | LOGROS |
|---|--|
| 1. EJECUCION DEL PROYECTO “PREVENCION DE LA REINCIDENCIA EN ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL”. | <ul style="list-style-type: none">• Primer acercamiento de coordinación con la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República. |
| 2. EJECUCION DEL PROYECTO “PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN EL DISEÑO Y APERTURA DE ESPACIOS FORMATIVOS Y EDUCATIVOS PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL”. | <ul style="list-style-type: none">• Documento del proyecto, elaborado. |



d. EJES TRANSVERSALES

4.4 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a fortalecer el sistema de defensoría pública, asegurando el derecho de defensa como derecho fundamental de la persona, bajo el principio de una defensa única que sea incluyente del carácter multiétnico, perspectiva de género y vulnerabilidad de la población usuaria del servicio.

4.5 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Incorporar en el ejercicio profesional del Abogado Defensor Público, la perspectiva de género, el carácter multiétnico y vulnerable de la población usuaria del servicio de defensa pública.
- Velar por el efectivo respeto de los derechos fundamentales y garantías constitucionales del imputado en juicio, mediante el apoyo y asesoría en el tratamiento de los ejes transversales de la defensoría pública.

4.6 ESTRATEGIA 1

Fortalecimiento de la participación de la sociedad civil organizada, con el fin de enterarla y propiciar su comprensión del rol del servicio de Defensa Pública en el sistema de justicia



4.6.1 METAS

4. El Abogado Defensor Público adquiere enfoques y actitudes que orientan una defensa técnica, con perspectiva de género, multiétnicidad y vulnerabilidad del grupo a atender.

| ACTIVIDADES CENTRALES | LOGROS |
|---|--|
| <p>1. DESARROLLO DE PROCESOS DE ALINEACION A LA IMPLEMENTACION DEL “MANUAL DE ENFOQUE DE GENERO” EN LA FORMULACION DE LA ESTRATEGIA DE DEFENSA.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Manual de Estrategias con enfoque de género implementado.• 10 cursos de estrategias de litigio con enfoque de género.• 10 cursos de género para continuar con el proceso de sensibilización al 100 % del personal. |
| <p>2. REPLICA DE LA METODOLOGIA DE INCORPORACION DE LA PERSPECTIVA DE GENERO EN LAS ESTRATEGIAS DE DEFENSA DE LOS DEFENSORES, QUE INTEGRE HERRAMIENTAS JURIDICO-ANALITICAS, CONCEPTOS Y MECANISMOS LEGALES PARA EL ANALISIS DEL MARCO LEGAL CON ENFOQUE DE GENERO Y LA PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Realización de capacitaciones sobre los ejes transversales.• Implementación del Modelo de Defensa Pública Integral con Pertinencia Cultural |



5. El IDPP cuenta con un sistema de defensa pública integral con aplicación de la pertinencia cultural, a través de un modelo de gestión de casos.

| ACTIVIDADES CENTRALES | LOGROS |
|---|--|
| 1. ALINEACION E IMPLEMENTACION DEL MODELO DE DEFENSA PÚBLICA INTEGRAL CON PERTINENCIA CULTURAL, A PARTIR DE PROCESOS DE CAPACITACION, DESARROLLO, EVALUACION Y ORDENAMIENTO. | <ul style="list-style-type: none">• Cursos sobre género e interculturalidad impartidos al 100 % del personal.• Cursos con la Procuraduría de los Derechos Humanos y Colegio de Abogados.• Módulos de Defensa Constitucional. |
| 2. AMPLIACION DE LA COBERTURA DE DEFENSORIA INDIGENA A LA REGION Q'EQCHI Y MAM. | <ul style="list-style-type: none">• Se crearon las defensorías en Chiquimula, Izabal y en Ixchiguán, San Marcos. |
| 3. INCORPORACION DEL ENFOQUE INTERCULTURAL APLICADO A LA FORMULACION DE LA ESTRATEGIA DE DEFENSA EN EL CONTENIDO CURRICULAR DEL PROCESO DE FORMACION DEL DEFENSOR PUBLICO. | <ul style="list-style-type: none">• Módulo específico de interculturalidad. Plan curricular de formación de Defensores Públicos. |



6. El IDPP aplica una estrategia de fortalecimiento desarrollada con autoridades indígenas y operadores de justicia a nivel local, en cada una de las sedes donde se cuenta con Defensoría Indígena.

| ACTIVIDADES CENTRALES | LOGROS |
|---|--|
| 1. ENCUENTROS LOCALES, REGIONALES Y NACIONAL DE AUTORIDADES Y LIDERES INDIGENAS PARA FOMENTAR EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS REVISION Y AVANCES DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INDIGENA Y LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA. | <ul style="list-style-type: none">• 3 talleres con autoridades indígenas y operadores de justicia para abrir espacios de diálogo.• 3 encuentros regionales (nororiente y sur occidente) con autoridades indígenas para fortalecer las acciones y procesos en el Sistema de Justicia Indígena. |
| 2. EJECUCION DE UN PLAN DE MEDIOS DE DIVULGACION DEL SERVICIO DE DEFENSA PUBLICA EN LA MATERIA ESPECIALIZADA, A TRAVES DE LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA RADIAL Y GRAFICA EN IDIOMAS MAYA, GARIFUNA Y XINCA. | <ul style="list-style-type: none">• 1 boletín informativo trimestral.• Seguimiento del convenio firmado con la academia de lenguas mayas, asociaciones de radios comunitarias y el congreso de la república. |
| 3. SOCIALIZACION DE LAS EXPERIENCIAS DE DIALOGO Y COORDINACION ENTRE EL SISTEMA JURIDICO OFICIAL Y EL SISTEMA DE PRACTICAS DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. | <ul style="list-style-type: none">• Talleres de capacitación realizados entre autoridades indígenas y Defensores Públicos. |



3.1.1. Regulación normativa interna en apoyo a la reestructuración funcional

Durante el año 2006, se completa el proceso de regulación normativa de los procesos internos de trabajo y flujogramas de procedimientos administrativos, dando soporte normativo a la estructura organizativa implementada.

En este sentido, este proceso de regulación normativa en sustento de la reestructuración funcional comprendió la aprobación de Acuerdos del Consejo del Instituto en las áreas que se detallan:

Acuerdo No. 02-2006

Materia regulada: aprueba el funcionamiento de Pasantías para la formación de Defensores Públicos.

Acuerdo No. 03 – 2006

Materia regulada: funcionamiento del Departamento de Asignación de Casos, que permitió ordenar, controlar y darle fluidez a la distribución de los casos asignados a los Defensores Públicos.

La regulación normativa del proceso de asignación y distribución de casos ingresados a la institución se complementó con el diseño de la herramienta

Acuerdo No. 04-2006

Materia regulada: Funcionamiento de la Auditoría Interna, con el fin de apoyar el diseño e implementación de los mecanismos de control que permitan la transparencia, probidad y credibilidad de la gestión administrativa financiera de la institución.

Acuerdo No. 05- 2006

Materia regulada: se asigna a la División Administrativa Financiera el desarrollo de las políticas, estrategias, procesos, sistemas y prácticas necesarias para el funcionamiento eficiente del Instituto.

En la parte administrativa financiera

Acuerdo No. 06-2006

Materia regulada: aprueba el Manual de Reclutamiento y Selección de Recurso Humano, atribuyendo al Departamento de Administración de Recursos Humanos la responsabilidad de realizar los movimientos administrativos concernientes al personal del Instituto, en forma permanente o temporal.

Acuerdo No. 08-2006

Materia regulada: aprueba el Manual de Funcionamiento de la División de Coordinaciones Técnico Profesionales, responsable del manejo administrativo y técnico profesional de los procesos penales atendidos por la Institución, de los movimientos concernientes al personal dentro de la División y encargada de las políticas, estrategias, procesos, sistemas y prácticas necesarias para dirigir los aspectos relacionados con la defensa técnica efectiva.



3.1.2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

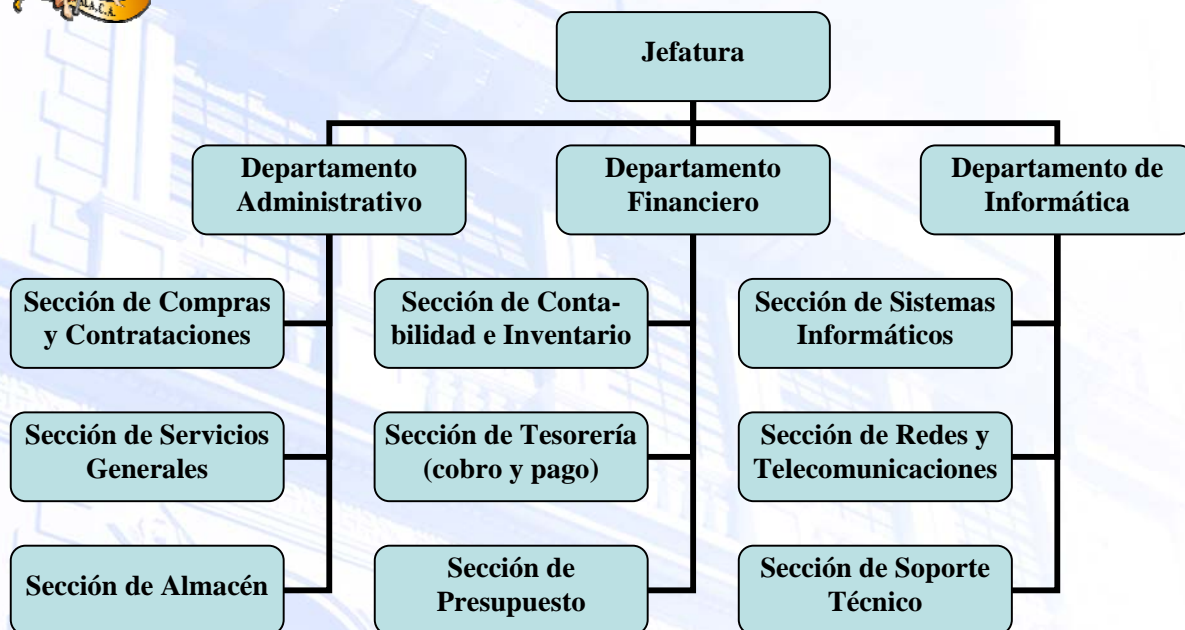
La gestión administrativa y financiera de la Institución se reflejó durante el año 2006 en una ejecución presupuestaria del 93%, haciendo posible el funcionamiento eficiente y solvente de la entidad.

En este sentido, en cumplimiento de su mandato, la División Administrativa – Financiera ha realizado la asignación, ejecución y control de los bienes, valores y servicios de apoyo a la principal función institucional de brindar asistencia jurídica gratuita a nivel nacional, definiendo e implementando políticas institucionales claras de manejo administrativo financiero y ha implantado un diseño de estructura acorde al mandato de la División.

Al respecto, corresponde destacar entre sus logros los siguientes:

1. Diseño de estructura conforme organización y carga de trabajo de la División:

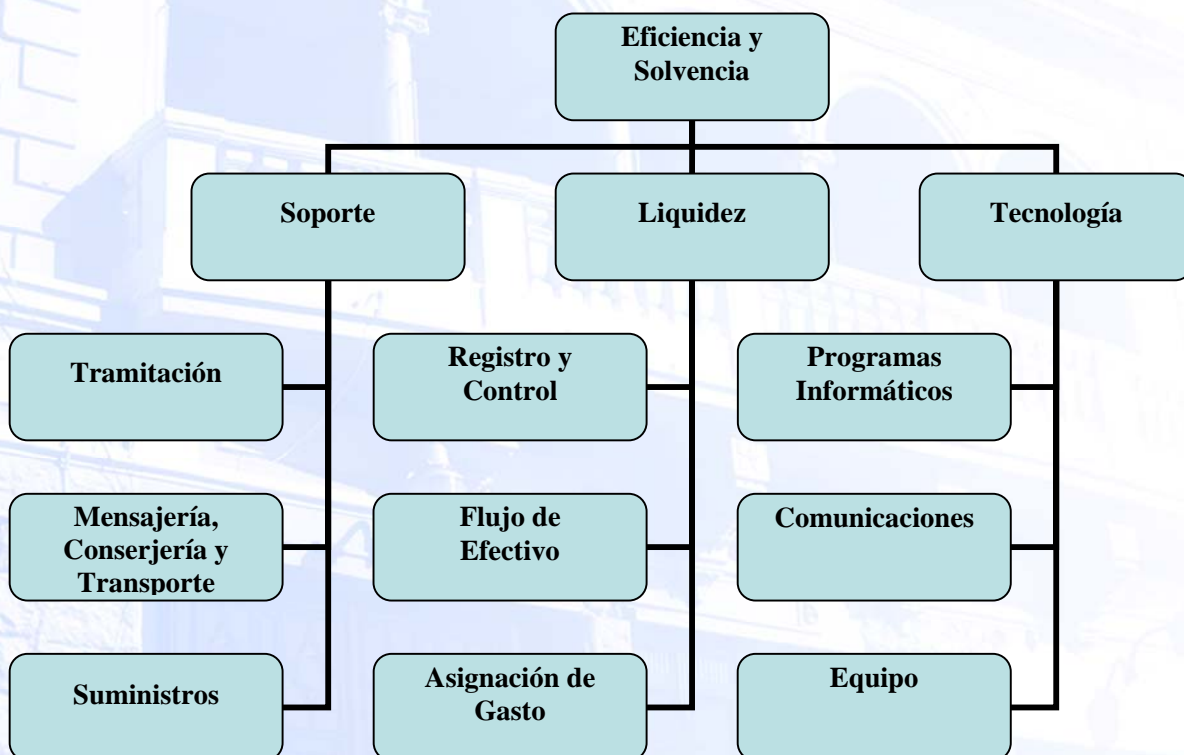
ESTRUCTURA ESPECÍFICA



2. El fortalecimiento de la gestión administrativa-financiera a nivel institucional se generó a partir de la implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), el que ha permitido al Departamento Financiero el registro de las operaciones financieras en forma confiable utilizando reportes efectivos y oportunos para la toma de decisiones, acompañados de estados financieros con información sustentada en cifras reales.
3. La implementación de este sistema requirió de una estructura organizativa que responda a los requerimientos funcionales y operativos del SIAF complementada con la revisión y ajuste de los procesos de trabajo desarrollados en las Secciones de Compras, Almacén y Transportes; trabajándose en la elaboración de los flujogramas de procedimientos y procesos, lo cual contribuyó a mejorar la estructura y funcionamiento del departamento Administrativo.
4. La continuidad del proceso de transparencia de la gestión administrativa y financiera se concretó con la definición de un cronograma de trabajo con el Ministerio de Finanzas, destinado a capacitar al personal sobre la implementación del Sistema de Gestión Administrativa (SIGES), enlazado al SIAF así como el Sistema de Retenciones del IVA, RETENIVA, para implementar su funcionamiento en el año 2007.



ROLES POR ESPACIO DE ESTRUCTURA ESPECÍFICA



5. Asimismo, como parte de la gestión administrativa – financiera, se procedió al mejoramiento de las condiciones ambientales de trabajo de las sedes departamentales y municipales del interior del país, en algunos casos mediante



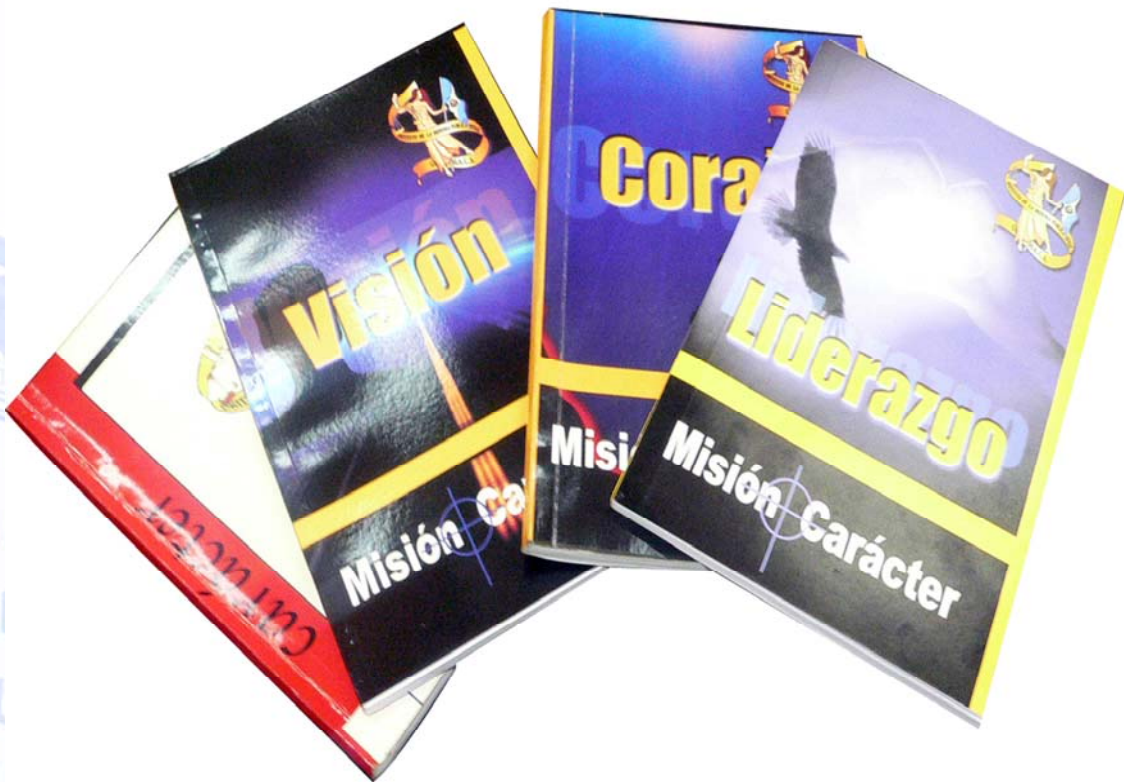
INSTITUTO DEFENSA PÚBLICA PENAL

el traslado a locales más amplios y en otros, a través de obras de remodelación de los locales ya ocupados por la defensa pública.



6. Se continuó el trabajo que se venía realizando para la institucionalización del EJE DE TRANSPARENCIA, tanto en la ejecución del Convenio suscrito con Acción Ciudadana con el fin de impulsar la formación y capacitación en el tema de Transparencia y Lucha contra la Corrupción. En este sentido, con el apoyo de la Unidad de Formación y Capacitación del Instituto, se impartieron cursos a 78 funcionarios de la entidad.

Asimismo, con el apoyo del Grupo LA RED NETWORK, se culminó la formación en Principios y Valores correspondientes a los cuatro Módulos del Programa MISIÓN – CARÁCTER: **CARÁCTER, VISIÓN, CORAJE Y LIDERAZGO**, lográndose la participación de la totalidad del personal del Instituto y la institucionalización del trabajo a través de la formación de Mesas Redondas por unidad administrativa, técnica y profesional.



3.1.3. LA DEFENSA PÚBLICA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Como parte de la reestructuración funcional se crea a partir del mes de agosto del año 2006 la Unidad de Relaciones Públicas del Instituto de la Defensa Pública Penal.

De esta manera, el Instituto, pasa a ocupar un espacio en distintos medios de comunicación, tanto escritos como de radio y televisión, convirtiéndose en un ente de opinión obligada toda vez que se tratan temas vinculados al sistema de justicia penal y aquellos casos de alto impacto social.

Asimismo, con el apoyo del Programa de Apoyo a la Reforma de la Justicia – PARJ- financiado con recursos de la Unión Europea, impulsó y llevó a cabo una serie de foros académicos sobre “Periodismo y Justicia”, con el objetivo de contribuir a la formación de los operadores de los distintos medios de comunicación social en el manejo responsable de la información del sector justicia.

Por otra parte, estos foros, propiciaron la apertura de un espacio de acercamiento y diálogo entre los representantes de los medios de comunicación social y las agencias del sector justicia, destinados a favorecer la comprensión del quehacer judicial y el traslado de la información a la población de manera veraz, objetiva e imparcial. En forma complementaria, se acercó al conocimiento de elementos técnicos y documentales que faciliten la labor periodística en la temática de la agenda del sector justicia, contando con la participación de expertos en cada uno de los temas.

3.1.4 GESTIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL



La reestructuración funcional del Instituto se completó durante el año 2006 con el Acuerdo No. 08-2006 citado, que estableció la estructura organizativa funcional de la División de Coordinaciones Técnico Profesionales y definió las funciones de la misma así como de las distintas Coordinaciones que la integran.

En esta reestructuración ha quedado definido el mandato de la División, esto es, la misma tiene el propósito de generar el desarrollo profesional y humano del Defensor Público y del personal técnico auxiliar. En este sentido, la División de Coordinaciones Técnico Profesionales debe identificar las necesidades de capacitación conforme su rol, promover el desempeño-comportamiento ético profesional frente al usuario así como favorecer la obtención de resultados en la atención de casos.

Al respecto, la División de Coordinaciones Técnico Profesionales como responsable del manejo administrativo y técnico profesional de los procesos penales desde el punto de vista de la defensa pública, ha registrado como avances durante el año 2006:

1. Formulación de los instrumentos para el monitoreo y seguimiento del desempeño laboral y profesional del Defensor Público en la prestación del servicio de defensa pública.
2. Implementación de los Módulos informáticos de ASIGNACIONES, NOTIFICACIONES Y AGENDA DEL DEFENSOR en todas las sedes departamentales a nivel nacional. La sistematización de la distribución y asignación de casos así como el conocimiento de las notificaciones al Defensor utilizando la herramienta informática, permite mantener un registro con datos reales y actualizados de la demanda de servicios que tiene la Institución así como el monitoreo del trabajo que realizan los Defensores. Ello se complementa con la implementación informática de una Agenda que otorga a los Coordinadores de cada sede el conocimiento exacto de lo que realiza cada uno de los Defensores asignados a la misma.
3. Revisión del Modelo de Gestión de la Coordinación de Apoyo Técnico – soporte multidisciplinario científico en la formulación de la estrategia de defensa del Defensor Público – determinando procesos de trabajo ágiles, mecanismos de comunicación directa entre Defensor y el profesional que dictamina (Trabajador Social, Psicólogo, Analista Forense) así como un acortamiento en los plazos de petición y entrega de las solicitudes de informe técnico.
4. Integración del Gabinete Jurídico (con presencia de Abogados y Asistentes de Abogado) con el propósito de estudiar, analizar y definir la



INSTITUTO DEFENSA PÚBLICA PENAL

estrategia de defensa en aquellos casos de mayor complejidad, respetando la independencia técnica de los defensores públicos. Asimismo, se logró la implementación de la hoja de control de audiencias, con lo cual se conoce el historial del caso.

5. La implementación del Sistema Informático de Apoyo a la Defensa Pública (SIADep) en los módulos indicados, se acompañó con dotación de equipo de computación a las sedes municipales y departamentales, así como equipamiento con muebles de oficina y de soporte técnico.

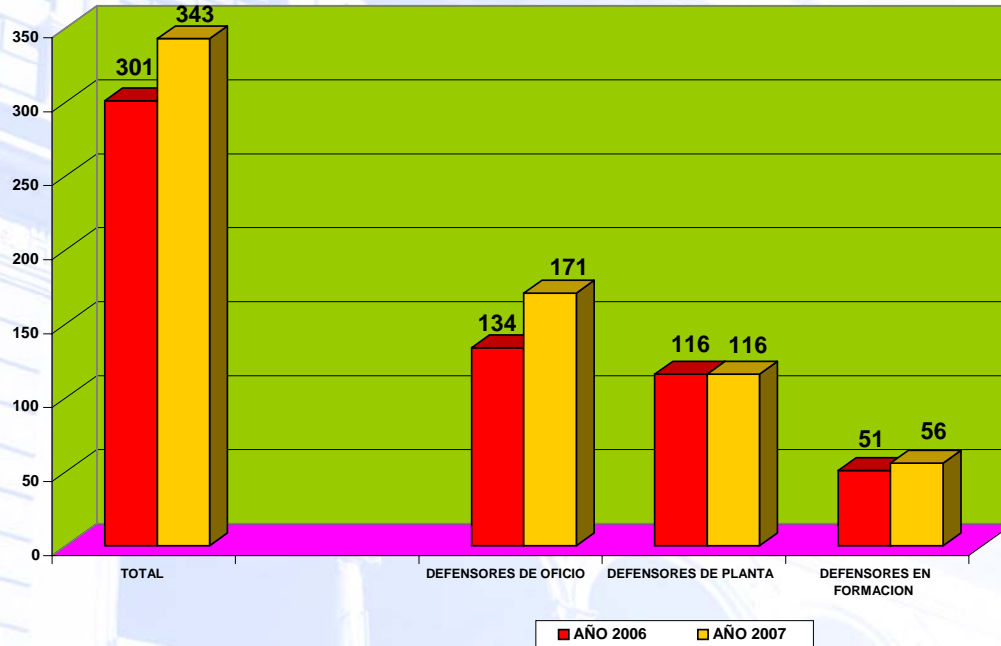
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL



Guatemala C. A.



GRÁFICA COMPARATIVA DE LA CANTIDAD DEFENSORES DEL
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
SEGÚN CORDINACIÓN.
AÑOS 2006-2007.-



Fuente: Departamento de Estadística de la Unidad de Planificación del Instituto de la Defensa Pública Penal, con base a información proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos.



Defensores Públicos en audiencia de debate.



3.2.1. DEFINICIÓN DEL PERFIL DEL DEFENSOR PÚBLICO Y DE LA DEFENSA PÚBLICA

Perfil de la Defensa Pública Penal - Mandato Institucional Fundamentos, Características y Deberes

A. Fundamentos

La razón de ser de la Defensa Pública Penal

1. Filosóficos

- a. Limitación del poder punitivo del Estado.
- b. Pleno respeto y ejercicio de los Derechos Humanos.
- c. Libertad jurídica individual (aplicación concreta de garantías).
- d. Igualdad ante la ley: mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación de ninguna naturaleza.
- e. Tutela jurídica: predominio de los derechos del acusado, entre las vertientes de acusación y defensa.

2. Normativos

- a. Constitución Política de la República.
- b. Código Procesal Penal.
- c. Ley y Reglamento del Servicio Público de Defensa Penal.
- d. Convenios internacionales ratificados por Guatemala en materia de Justicia y Derechos Humanos.

3. Ético – Institucionales

Valores y principios que rigen la actuación de la entidad.

- a. **Efectividad.** Respuesta oportuna y adecuada a los intereses y necesidades del imputado y el cumplimiento del mandato institucional.
- b. **Eficiencia.** Cumplimiento correcto y en el plazo de cargas, responsabilidades y funciones del personal, sin necesidad de requerimiento superior o externo.
- c. **Profesionalidad.** Inversión y desarrollo de la capacidad técnica, en procura de una mejora permanente del servicio.
- d. **Productividad.** El mayor aprovechamiento y nivel de resultado posible del tiempo, esfuerzo y recursos invertidos.
- e. **Responsabilidad.** Convicción que asume y responde frente a las cargas, costos y riesgos que implican el cumplimiento de su mandato.
- f. **Legalidad.** Apego al *deber ser* social y jurídico.



B. Características

Condiciones que determinan el servicio de defensa pública penal.

1. Oportuna
2. Permanente
3. Especializada
4. Agente de cambio

C. Deberes

El comportamiento institucional a seguir en la prestación del servicio.

1. De información

- a. Tomar conocimiento del caso que patrocina.
- b. Escuchar activamente al imputado y trasmitirle información pertinente.
- c. Hacer visita carcelaria.
- d. Establecer una relación de confianza profesional, determinando con su defendido las alternativas de defensa.
- e. Entrevistar a las personas vinculadas y/o interesadas en el caso.
- f. Identificar los medios de prueba de descargo disponibles, así como la disposición de colaboración de familiares o amigos para con el imputado.

2. De asistencia

- a. Vigilancia.
- b. Presencia.
- c. Orientación

En todas las etapas del proceso.

3. De representación

- a. Confidencialidad.
- b. Intervención en nombre del imputado en actos sin carácter personalísimos: interposición de memoriales, argumentaciones, intervenciones, audiencias, diligencias judiciales, ofrecimiento y control de la prueba.
- c. Notificaciones: domicilio del abogado.



3.2.1.1. PERFIL FUNCIONAL DEL DEFENSOR PÚBLICO PENAL MANDATO PROFESIONAL

A. Funciones Generales

1. Obtener la mayor cantidad de beneficios legales a favor del imputado.
2. Ejercer la defensa técnica conforme los derechos y garantías del debido proceso.
3. Velar por el cumplimiento del debido proceso y las garantías procesales.

B. Funciones Específicas

- 1. Obtener la mayor cantidad de beneficios legales a favor del imputado.**
 - a. Procurar la libertad del imputado por todos los medios legales disponibles que sean procedentes según la consideración de cada caso en particular.
 - b. Realizar y plantear todas las gestiones técnicas autorizadas por la ley para favorecer los intereses y la situación del imputado.
 - c. Velar por los intereses económicos y patrimoniales del imputado en relación con la responsabilidad civil derivada del delito.
- 2. Ejercer la Defensa Técnica conforme los derechos y garantías del Debido Proceso.**
 - a. Preparar la estrategia de defensa.
 - b. Asistir técnicamente al imputado en las declaraciones que rinda durante el proceso, asesorándolo para el ejercicio de su defensa material e informándole de manera comprensible su situación jurídica.
 - c. Buscar, proponer e introducir pruebas de descargo.
 - d. Asistir y actuar técnicamente en todas las fases del proceso.
 - e. Efectuar, regularmente, visitas carcelarias para informar al imputado del estado de la causa y de su situación jurídica.
 - f. En caso de que el imputado no se encuentre bajo detención, mantener la comunicación necesaria y periódica y velar siempre por el respeto de sus derechos.
- 3. Velar por el cumplimiento del Debido Proceso y las garantías procesales.**
 - a. Controlar la legalidad, objetividad y pertinencia de la actividad probatoria realizada por la policía, el fiscal y el juez.
 - b. Interponer, correcta y oportunamente, los recursos idóneos que la ley permite contra las decisiones judiciales.
 - c. Verificar el respeto de los derechos del imputado y gestionar la satisfacción de sus necesidades básicas.



3.2.1.2 VISIÓN DE DEFENSOR PÚBLICO PENAL

Definición

El profesional que se pretende a partir de la línea ideológica, filosófica y/o política que predomina en el contexto interno y externo de la entidad.

Visión

Un servidor público con vocación, comprometido, competitivo y digno en el ejercicio de su rol profesional, que es sensible frente a la situación del usuario y busca la excelencia en cada una de sus actuaciones.

Marco de Referencia

Un servidor público. Atiende al usuario y realiza su trabajo con actitud y comportamiento de disponibilidad, entrega y entusiasmo.

Con vocación. Se siente y se proyecta orgulloso y realizado en el ejercicio de su función social, su profesión y su rol institucional de Defensor Público.

Comprometido. Apropiado y responsable respecto al cumplimiento de su mandato, a partir de su identificación con la profesión, el imputado y la institución.

Competitivo. Se exige a sí mismo en términos de eficiencia y eficacia respecto la obtención de resultados. Aspira a ganar en cada caso.

Sensible. Ve más allá de lo evidente, que escucha comprende y percibe el hecho y la persona en relación directa con un entorno y una historia determinada.

Digno. Su presencia infunde respeto por su integridad, convicción y autovaloración personal, provocando un efecto positivo e inspirativo en los demás.

De excelencia. En su desempeño rinde el máximo posible, observando pautas de calidad, productividad y equilibrio (servicio – capacidad), que se reflejan en el impulso sus casos.



3.2.1.3. PERFIL PROFESIONAL LA PERSONA QUE SE NECESITA

A. Capacidades

Destrezas y habilidades humanas asociadas a rol y línea institucional, a definir, potenciar, adquirir y/o desarrollar en la persona del defensor público.

| | |
|--|---|
| <p>1. De pensamiento</p> <ul style="list-style-type: none">a. Agudeza y agilidad mental.b. Razonamiento.c. Investigativa y de análisis.d. Observación - percepción - selección: detalles - elementos centrales – lenguaje no verbal.e. Obtención, organización, discriminación y sistematización de información.f. Interpretación.g. Síntesis y conclusión.h. Escucha y retroalimentación: aprecia asesoría.i. Creatividad.j. Hábito y comprensión de lectura.k. Memorización.l. Redacción <p>2. De proyección pública</p> <ul style="list-style-type: none">a. Oratoria y exposición.b. Expresión verbal clara y concreta.c. Cuestionamiento y contradicción.d. Rebato y fundamento objetivos.e. Persuasión.f. Improvisación y reacción.g. Adecuación situacional.h. Flexibilidad - adaptación a diversos ambientes y circunstancias.i. Manejo de lenguaje corporal.j. Interrogatorio - indagación. | <p>3. De gestión</p> <ul style="list-style-type: none">a. Toma de decisiones de manera independiente, pronta, oportuna y reflexiva.b. Trabajo bajo presión.c. Priorización.d. Manejo de riesgos y retos.e. Iniciativa.f. Diseño, planificación y ejecución estratégicas.g. Auto evaluación permanente y objetiva.h. Manejo de equipo de oficina. <p>4. De comunicación</p> <ul style="list-style-type: none">a. Mediación pedagógica: traducción y simplificación del lenguaje técnico-jurídico al común y viceversa.b. Manejo del idioma.c. Manejo de técnicas audiovisuales. <p>5. De relación</p> <ul style="list-style-type: none">a. Generación de confianza.b. Sensibilidad ante problemas y necesidades ajenas.c. Desarrollo y mantenimiento de relaciones interpersonales.d. Trabajo en equipo.e. Negociación – conciliación. |
|--|---|



B. Conocimientos

Contenidos mínimos a nivel jurídico, normativo, doctrinario, técnico y de cultura general (otras disciplinas), que el defensor público debe manejar y aplicar en su desempeño profesional.

| | |
|--|--|
| <p>1. Jurídico - doctrinarios</p> <ul style="list-style-type: none">a. Derecho Constitucional.b. Derecho Penal: teoría del delito, teoría de la pena, autoría – participación, acción penal, teoría general de la prueba.c. Derecho Procesal Penal.d. Derecho Penitenciario.e. Principios del Debido Proceso.f. Medidas Cautelares y Sustitutivas de la Prisión Preventiva.g. Nulidades.h. Sistemas Procesales.i. Metodología de la Ciencia del Derecho. <p>2. Normativos</p> <ul style="list-style-type: none">a. Normativa nacional: constitución política de la república y toda la relacionada a la justicia penal.b. Ley y Reglamento del Servicio Público de Defensa Penal.c. Normativa internacional en materia de justicia y derechos humanos. | <p>3. Técnico - procesales</p> <ul style="list-style-type: none">a. Litigaciónb. Oralidadc. Informática jurídica.d. Visita carcelaria.e. Análisis y resolución de casos.f. Recursos y técnicas de impugnación.g. Normas que rigen la actividad del policía, fiscal y juez.h. Psicología judicial.i. Técnicas de lectura y redacción.j. Metodología de trabajo en equipo.k. Disciplinas complementarias.l. Criminología.m. Criminalística.n. Medicina legal.o. Psiquiatría forense.p. Victimología.q. Lógica.r. Psicología – psiquiatría infantil y de la adolescencia.s. Política criminal. |
|--|--|

C. Condiciones

Elementos de enfoque, actitud y actuación que el defensor público debe proyectar en el cumplimiento de su rol y funciones, particularmente en la atención del usuario.

1. **Valores y principios éticos – profesionales:** profesionales, vocación, honradez, probidad, lealtad, prudencia, servicio, compromiso, sensibilidad, dignidad, excelencia.
2. **Valores y principios éticos – institucionales:** efectividad, eficiencia, profesionalidad, productividad, responsabilidad y legalidad.



3.2.2. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DEFENSORES PÚBLICOS Y PERSONAL TÉCNICO AUXILIAR

La capacitación durante el año 2006 lo constituyó tanto la oferta interna como externa, teniendo como beneficiarios de la misma tanto a los Defensores Públicos como al personal técnico de apoyo al trabajo de estos últimos.

Con relación a la primera, la Unidad de Formación y Capacitación del Instituto ejecutó el Programa Modular, mediante el cual se entrega el módulo jurídico a los Defensores, lo estudian y al momento de la actividad presencial conjuntamente con los facilitadores, resuelven dudas que han encontrado en su lectura y son evaluados en el mismo. Este mismo programa incluye la capacitación sobre los temas que constituyen los ejes transversales que aplica el Instituto de la Defensa Pública Penal, Género, Interculturalidad, Transparencia, y Grupos Vulnerables.

En la segunda, la capacitación externa, se consideran todas las capacitaciones en las que los defensores han participado, organizadas y patrocinadas por instituciones nacionales e internacionales; Instancia Coordinadora de Modernización de la justicia, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, Unidad de Modernización del Organismo Judicial, entre otros.

UNIFOCADEP dentro de la sistematización de su proceso de capacitación ha impulsado la participación de todos y todas las defensoras en las diferentes actividades que se realizan tanto internas como externas, generando la universalidad de participación. Para ello se han establecido tres regiones la región Central, Región Nor Oriente y la Región Sur Occidente, con esta regionalización y la división del personal de las defensorías en dos grupos, se ha logrado la igualdad de oportunidad de que se capacite todo el personal técnico de la institución.

| Programas | No. de Participaciones |
|--|-------------------------------|
| | 1 461 |
| <u>CAPACITACIÓN INTERNA (INSTITUCIONAL)</u> | |
| PROGRAMA MODULAR DE AUTOFORMACIÓN Y LOS EJES TRANSVERSALES QUE APLICA EL IDPP | 840 |
| <u>CAPACITACIÓN EXTERNA</u> | |
| PATROCINADA POR INSTITUCIONES COOPERANTES | 621 |



**CAPACITACIÓN EN SERVICIO
PROGRAMA MODULAR DE AUTOFORMACIÓN**

| Nombre de la actividad Lugar | Número de Participaciones |
|--|--------------------------------------|
| <u>Medidas Desjudicializadoras</u> | 17 |
| 1 Réplica, Ciudad de Guatemala | |
| <u>Técnicas de Oratoria Forense y Estrategias de Defensa. 5 actividades</u> | 78 |
| 1 Ciudad de Guatemala, Región Central | 25 |
| 1 Departamento Quetzaltenango, Región Suroccidente | 14 |
| 1 Ciudad de Guatemala, Región Central | 11 |
| 1 Departamento de Zacapa, Región Nor Oriente | 10 |
| 1 Guatemala, Región Central | 18 |
| <u>Prisión Preventiva. 1 actividad</u> | 17 |
| Ciudad de Guatemala, Región Central | |

| | |
|--|------------|
| <u>Control de la Acusación. 1 actividad</u> | 56 |
| 1 Ciudad de Guatemala, Región Central | 23 |
| 1 Departamento Zacapa, Región Nor Oriente | 20 |
| 1 Departamento Quetzaltenango, Región Suroccidente | 13 |
| <u>Impugnaciones.</u> | 113 |
| 8 actividades. Módulo elaborado en 2005 | |
| 1 Ciudad Guatemala, Región Central | 11 |
| 1 Ciudad Guatemala, Región Central | 16 |
| 1 Ciudad Guatemala, Región Central | 20 |
| 1 Ciudad Guatemala, Región Central | 17 |
| 1 Departamento de Zacapa, Región Nororiente | 13 |
| 1 Departamento Quetzaltenango, Región Suroccidente | 11 |
| | 12 |
| 1 Departamento Quetzaltenango, Región Suroccidente | 13 |
| 1 Departamento de Zacapa, Región Nororiente | |



Ejes transversales

Organizados conjuntamente. UNIFOCADEP y unidades responsables

| Nombre de la actividad | Número de Participaciones |
|--|---------------------------|
| Eje de Transparencia..... | 78 |
| Con el apoyo del Programa de Acción Ciudadana | 23 |
| | 15 |
| | 21 |
| | 19 |
| Enfoque de Género..... | 210 |
| | 83 |
| Capacitación a capacitadores 4 actividades | 14 |
| Departamento de Quetzaltenango | 23 |
| Departamento de Guatemala | 6 |
| Departamento de Zacapa | 19 |
| Departamento de Guatemala | 9 |
| Departamento de Quetzaltenango | 23 |
| Departamento de Guatemala | 7 |
| Departamento de Zacapa | 26 |
| Departamento de Guatemala | |
| Enfoque de Interculturalidad | 271 |
| Programa Defensorías Indígenas..... | 257 |
| Talleres de Interculturalidad..... | 257 |
| Departamento Quetzaltenango | 28 |
| Región Suroccidente | |
| Departamento de Zacapa | 20 |
| Región Suroccidente | |
| Departamento Quetzaltenango | 30 |
| Región Suroccidente | |
| Departamento de Zacapa | 22 |
| Región Nooriente | |
| Antigua Guatemala | 44 |
| Región Central | |
| Antigua Guatemala | 44 |
| Región Central | |
| Antigua Guatemala | 40 |
| Región Central | |
| Antigua Guatemala | 29 |
| Región Central | |
| Programa “Peritaje Cultural” 4 temas..... | 14 |
| Ciudad Guatemala | |



Capacitaciones específicas a cargo de otras Unidades administrativas

| | |
|---|---|
| DIRECCIÓN GENERAL | Programa sobre Misión Carácter 600 participaciones |
| COORDINACIÓN DE ENFOQUE DE GÉNERO | Programa de Sensibilización en Género (33 talleres) 1112 participaciones |
| COORDINACION NACIONAL DEFENSORES DE OFICIO | Programa de capacitación orientado a Defensores Públicos de Oficio, en temas específicos de: Primera Declaración y Juicio de Faltas 378 participaciones |
| RECURSOS HUMANOS | Actividades organizadas por la Unidad de Desarrollo Organizacional. 474 participaciones |
| Programa de Capacitación Orientado a profesionalizar al equipo de facilitadores de la UNIFOCADEP | Pedagógico, didáctico, metodológico, curricular 20 participaciones |



Capacitación Externa a cargo de Agencias Cooperantes

| | |
|---|--|
| Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales | Programa de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos. 128 participaciones |
| Comisión instancia Coordinadora de Modernización de Justicia | "Ética Profesional para el Operador de Justicia" 120 participaciones Taller "Preparación y Desarrollo del Debate" 157 participaciones |
| Unidad de Modernización del Organismo Judicial | Programa Violencia Intrafamiliar y Género 66 participaciones |
| Otras Instituciones | 150 participaciones |



3.3.1. LIDERAZGO SECTORIAL.

El efectivo ejercicio del poder político por la actual administración que le ha valido a la Dirección el reconocimiento público en el sector justicia así como su participación a nivel sectorial asumiendo una respuesta con enfoque sistémico frente a coyunturas y asuntos comunes, le ha permitido liderar la agenda estratégico sectorial y posicionarse con actores – autoridades de otros sectores y poderes.

En este sentido, el conocido aislamiento entre las entidades de justicia, contrasta con una Dirección que ha impulsado la coordinación sectorial al más alto nivel de la Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia. Resultado de ello, es la apertura el 17 de marzo de 2006 del Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Turno y el Juzgado Penal de Faltas de turno, con funcionamiento 24 (veinticuatro) horas, todos los días del año³.

El funcionamiento de este Juzgado de turno requirió la puesta en marcha de un nuevo modelo de gestión de la administración de justicia en general y exigió la articulación de las cuatro entidades que integran el sector justicia penal: el Organismo Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Gobernación (Policía Nacional Civil, Sistema Penitenciario) y del Instituto de la Defensa Pública Penal, ya que para efectivamente funcionara en forma ininterrumpida debía asegurarse la presencia de todos los operadores de justicia, organizados en régimen de turnos conforme la distribución de carga de trabajo de cada una de las instituciones involucradas.



Primer Juzgado de Primera Instancia Penal de Turno con presencia de las cuatro instituciones del sector justicia penal (Torre de Tribunales)

³ Acuerdo No. 3-2006 de la Corte Suprema de Justicia, de febrero del año 2006



INSTITUTO DEFENSA PÚBLICA PENAL



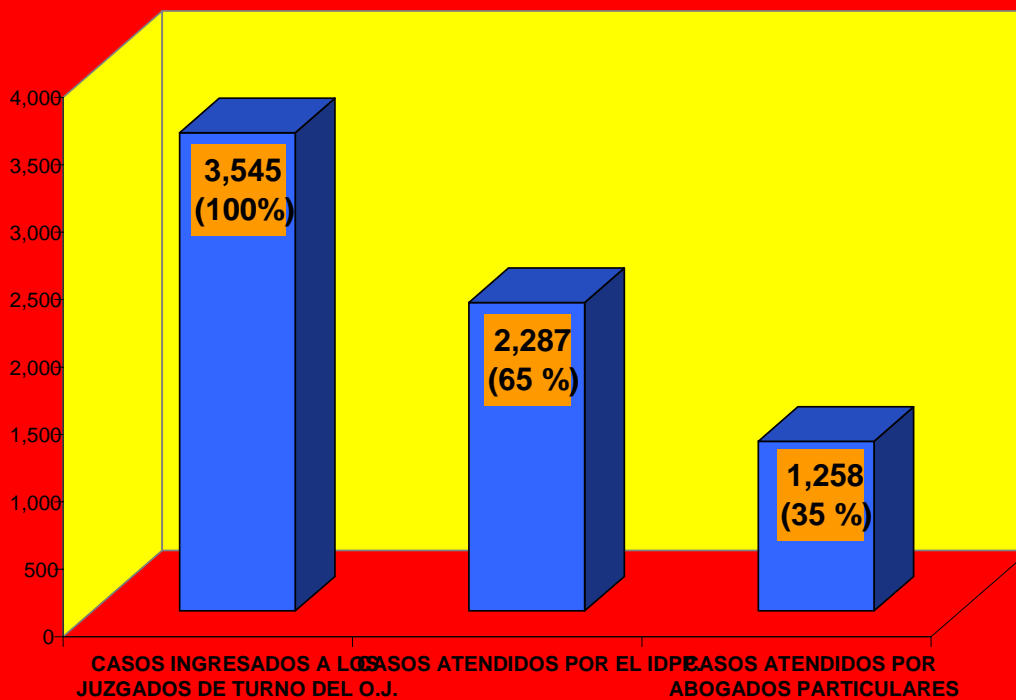
Oficina de la Defensa Pública Penal en el Juzgado de Primera Instancia Penal de Turno (Torre de Tribunales)



Sala de audiencias – Juzgado de Primera Instancia Penal de Turno (Torre de Tribunales)



COBERTURA REGISTRADA POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL,
EN RELACION A LOS CASOS INGRESADOS A LOS JUZGADOS DE PAZ Y PRIMERA INSTANCIA DE
TURNO, DEL ORGANISMO JUDICIAL, QUE FUNCIONAN EN LA TORRE
PERIODO: 17 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006





3.3.2. COORDINACIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA.

En este aspecto, el Instituto de la Defensa Pública Penal, ha impulsado la optimización y armonización de los recursos procedentes de la cooperación internacional, evitando duplicidad de esfuerzos y priorizando en su inversión las áreas consideradas de interés para el fortalecimiento institucional.

En este sentido, ha resultado altamente beneficiosa la comunicación directa con los representantes de las agencias de cooperación donantes así como con los Coordinadores de los respectivos programas y proyectos destinados al sector justicia. Así, se ha logrado una armonización entre los intereses de los cooperantes del Instituto – Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y Comisión Europea en Guatemala – y las necesidades institucionales de apoyo financiero, priorizando la obtención de resultados y de impacto.

Del mismo modo, el relacionamiento político promovido desde la Dirección General con la representación diplomática en Guatemala, ha generado la apertura de espacios de intercambio de iniciativas y gestiones de nuevas cooperaciones para la Institución, tales como, la cooperación noruega que ha mantenido su apoyo a la Defensoría Indígena; la cooperación alemana, la cooperación japonesa, por citar algunas.

3.3.3. INTERCAMBIO CON SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA

Con el fin de contrarrestar el estado de indefensión que generan las disfuncionalidades del sistema de justicia y que impiden el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de las mujeres adultas y de las adolescentes, el Instituto de la Defensa Pública Penal en tanto órgano estatal autónomo encargado de brindar y garantizar el derecho de defensa y acceso a la justicia estatal a las personas de escasos recursos y en estado de vulnerabilidad, suscribió un Convenio Tripartito Interinstitucional con la Defensoría de la Mujer Indígena – DEMI- y la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las mujeres – CONAPREVI-.

Este esfuerzo de coordinación interinstitucional entre las entidades mencionadas, con mandatos y roles diferentes aunque complementarios, orientados a la protección de los derechos de las mujeres, se suscribió con la finalidad de que la atención de mujeres afectadas por la violación de sus derechos fundamentales sea el resultado de una respuesta coordinada, facilitando el acceso a una asesoría especializada y calificada que permita superar la indiferencia del sistema y el estado de indefensión que éste genera.



En definitiva, la prestación de asistencia y asesoría jurídica gratuita facilitará que las mujeres en estado de vulnerabilidad puedan acceder a los servicios de justicia ejerciendo plenamente sus derechos, garantizando una respuesta institucional efectiva en la resolución de la problemática planteada, mediante una adecuada coordinación interinstitucional con todas aquellas entidades y organizaciones que prestan servicios de atención a mujeres. En tal sentido, el Abogado asesor especializado perseguirá la efectiva aplicación de todos aquellos mecanismos procesales y legales que garanticen el pleno respeto de los derechos humanos por todas las instituciones que administran justicia.



Directora General del IDPP en la firma del Convenio Tripartito con la CONAPREVI y la DEMI.

A ello debe sumarse la ejecución de convenios ya suscritos con Acción Ciudadana, en la formación y capacitación sobre transparencia y lucha contra la corrupción. De igual forma, el trabajo que se ha realizado en la Coordinación de Enfoque de Género con el apoyo del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala en temas de sensibilización y capacitación.

De igual forma, el Convenio suscrito con la Oficina del Arzobispado para los Derechos de Guatemala, la Procuraduría de los Derechos Humanos y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, para la Prevención de la Tortura en centros de detención y privación de libertad.



DERECHO DE DEFENSA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Artículo 12. Derecho de Defensa. *La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido.*

Ninguna persona puede ser juzgada por tribunales especiales o secretos, ni por procedimientos que no estén preestablecidos legalmente.

CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

Artículo 8. Garantías Judiciales. *1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.*

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Artículo 14. *Todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia. Toda persona tendrá derecho a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación de carácter penal formulada contra ella o para la determinación de sus derechos u obligaciones de carácter civil.*



DENUNCIAS INTERNACIONALES PRESENTADAS POR EL IDPP EN CONTRA DEL ESTADO DE GUATEMALA POR VIOLACIONES A LAS GARANTÍAS PROCESALES Y CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO

ANTE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

| No. | Condenado | Delito | Estado Actual | Abogado |
|-----|------------------------------|------------------------------------|---|---------------------------------|
| 1 | Fermín Ramírez Ordóñez | Asesinato | Sentencia CIDH Declarando con lugar la denuncia | Lic. Reyes Ovidio Girón Vásquez |
| 2 | Ronald Ernesto Raxcaco Reyes | Secuestro sin muerte de la víctima | Sentencia CIDH Declarando con lugar la denuncia | Lic. Reyes Ovidio Girón Vásquez |

LA PENA DE MUERTE IMPUESTA POR EL DELITO DE ASESINATO, CON FUNDAMENTO EN LA PELIGROSIDAD DEL AGENTE, AL SEÑOR FERMÍN RAMÍREZ QUEDO SIN EFECTO AL MOMENTO DE REALIZARSE UN NUEVO DEBATE EN EL QUE SE DICTÓ UN FALLO NUEVO, QUE CONSISTE EN 40 AÑOS DE CÁRCEL POR EL DELITO DE VIOLACIÓN CALIFICADA

ANTE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS





INSTITUTO DEFENSA PÚBLICA PENAL

| no | Condenado | Delito | Estado Actual | Abogado |
|----|--------------------------------|-----------|---------------|----------------------|
| 1 | Pablo Arturo Ruíz Almengor | Secuestro | En trámite | |
| 2 | Edwar Mike Pineda Morales | Secuestro | En trámite | Lic Edgardo Enriquez |
| 3 | Bernardino Rodríguez Lara | Secuestro | En trámite | |
| 4 | Tirso Román Valenzuela | Secuestro | En trámite | |
| 4 | Byron Geovanny Ortíz Colindres | Secuestro | En trámite | Lic Gustavo Cardenas |
| 6 | Carlos y Audelio Díaz | Secuestro | En trámite | Licda Lidia Quiñonez |



CAPITULO IV

COOPERACION EXTERNA

1. **AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL (AECI) Sistema de Carrera – Evaluación del Desempeño.**

PRINCIPALES LOGROS

2. **GOBIERNO DE NORUEGA. PROGRAMA DE NACIONES UNICADAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Defensoría 18ndígena.**

PRINCIPALES LOGROS

- **Sistema de defensa pública integral con pertinencia cultural, a través de un modelo de gestión de casos.** (*documento marco, banco de datos de estudiantes indígenas, cursos para preparación de examen técnico profesional a estudiantes indígenas, recopilación de fallos dictados por tribunales con pertinencia cultural y por autoridades indígenas, socialización del modelo de gestión del sistema de defensa pública integral con pertinencia cultural, manual pedagógico par el abordaje judicial con enfoque intercultural ,*)
- **Proceso de formación y capacitación del defensor público, cuyo contenido curricular con enfoque intercultural es aplicado e implementado a la formulación de la estrategia de defensa.** (*Manual*



pedagógico par el abordaje judicial con enfoque intercultural, capacitación para implementación del manual pedagógico, detección de necesidades, metodología y propuesta de contenido curricular, formulación de módulos de capacitación, impresión e implementación de talleres, taller sobre peritajes culturales y su aplicación en la administración de justicia,

- **Contratación de Recursos Humanos para la atención de una defensoría especializada en idiomas Mam, Garifunas y Q'eqchi.** *(contratación de personal para nuevas sedes de Izabal, San Marcos, Chiquimula, Salamá - Baja Verapaz, Santiago Atitlán – Sololá).*
- **Personal técnico y especializado para el desarrollo del proyecto.** *(contratación de personal técnico y administrativos, compra de equipo, intercambio y transferencia de experiencias del equipo del proyecto en eventos internacionales.*
- **Fortalecimiento de autoridades y líderes indígenas a nivel local y municipal a través de procesos de formación capacitación.** *(apoyo a procesos de capacitación de autoridades indígenas en las regiones de occidente y nor oriente, monitoreo y seguimiento a las ONGs que acompañan procesos de fortalecimiento a autoridades indígenas, implementación de mapeo de organizaciones y actores que trabajan el tema indígena, monitoreo de condiciones de institucionalidad en las dos regiones, sistematización de experiencias de coordinación y diálogo, capacitación a autoridades y líderes indígenas de las Regiones De Occidente y Nor Oriente.*
- **Experiencias de diálogo coordinación entre el sistema jurídico indígena y el sistema jurídico oficial, sistematizadas y reconocidas por los actores involucrados.** *(creación de espacios de diálogo que*



promueven el acercamiento entre autoridades indígenas y autoridades oficiales del sector justicia,)

- **Insumos y contenidos mínimos recopilados para el diseño de una política pública.** (*insumos para la elaboración de una política pública como: marco teórico estratégico, resultados de talleres de diálogo, información sobre solicitudes de autoridades indígenas durante encuentros regionales y locales).*)

3. UNION EUROPEA (UE). Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Justicia (PARJ).

PRINCIPALES LOGROS

4. AGENCIA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AID). Capacitación en Estrategias de Defensa con Enfoque de Género.

PRINCIPALES LOGROS



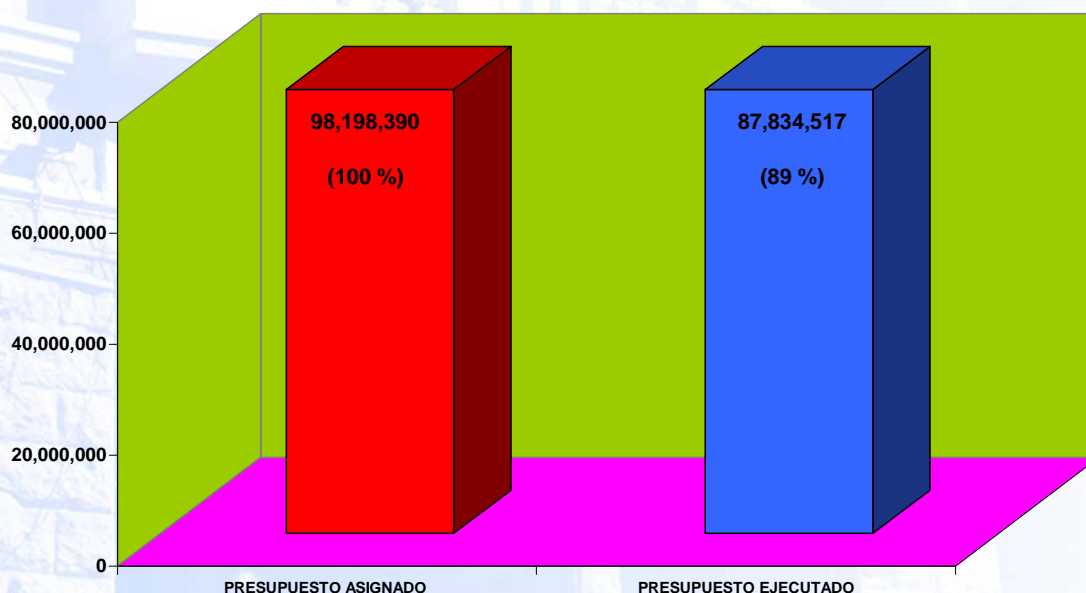
CAPITULO V:

EJECUCION PRESUPUESTARIA

ANALISIS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, DURANTE EL AÑO 2,007

Con aportes de Gobierno, en el año 2,007 al Instituto de la Defensa Pública Penal, se le asignó un presupuesto de Q. 98.2 millones. (incluyendo una ampliación de Q. 17 millones). Gracias a una acertada Planificación de la Ejecución del Presupuesto y priorizando las erogaciones, se ejecutó dentro de una política de racionalización, eficiencia y eficacia la suma de Q.87.8 millones, lo cual representa el 89 %. La Administración, estima que se trata de un porcentaje altamente satisfactorio que le permitió al Instituto cumplir con los objetivos trazados para el año 2007, dentro de las limitaciones presupuestarias que le impiden ampliar su cobertura a nivel nacional, dirigida principalmente a personas de escasos recursos económicos.

PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL, DURANTE EL AÑO 2,007





EJECUCION POR GRUPO PRESUPUESTARIO

Grupo Presupuestario 000, Servicios Personales: Comprende el pago de servicios prestados en relación de dependencia, incluye además el pago de aportes patronales a la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) y al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), gastos de representación, asistencia socioeconómica y otras prestaciones por servicios personales relacionadas con salarios. Durante el año 2,007 el Instituto erogó la suma de 72.8.0 millones por este concepto.

Grupo Presupuestario 001 “Servicios No Personales”: En el año 2007, el Instituto ejecutó la suma de Q. 6.1 millones, en gastos tales como: Servicios públicos (energía eléctrica, agua etc.), arrendamiento de edificios y locales que albergan las oficinas de las diferentes sedes en las cuales tiene cobertura el Instituto, servicios jurídicos contratados, para continuar con el fortalecimiento del Programa de Defensores de Oficio en Sedes Policiales y Juzgados de Paz y Primera Instancia de Turno, cuyo pago se hace a través de honorarios profesionales a Abogados particulares que prestan sus servicios de Defensa Pública, bajo esta modalidad, mantenimiento y reparación de equipo de oficina, servicios contratados en mantenimiento, y servicios varios,

Grupo Presupuestario 002 “Materiales y Suministros”: Comprende adquisición de materiales diversos y suministros consumibles para el funcionamiento del Instituto, incluidos los que se destinan a la reparación de bienes del activo fijo. En el año 2007, el Instituto de la Defensa Pública Penal, erogó la suma de Q.3.2 millones.

Grupo Presupuestario 003 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”: Se refiere a la compra de bienes de capital que aumenta el activo de la entidad, entre ellos, bienes físicos, reparación extraordinaria, compras directas de mobiliario, equipo de transporte, equipo de oficina, equipo de computo, etc., el Instituto erogó en el año

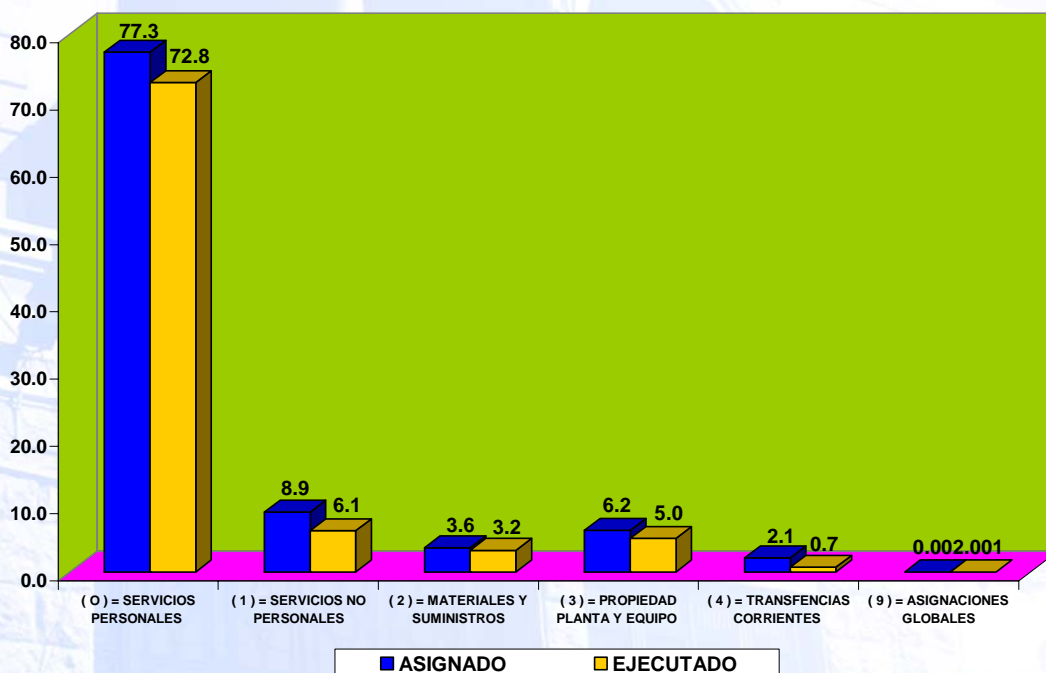
2,007 la suma de Q. 5.0 millones, con lo cual se atendió de manera prioritaria las demandas de las diferentes sedes, en cuanto a la necesidad de contar con el equipo necesario para el desarrollo de sus actividades, o la renovación del mismo.



Grupo 004 “Transferencias Corrientes “, en el año 2007 se ejecutó la suma Q. 0.7 millones, que representa el pago por concepto de ayuda para funerales, indemnización al personal, vacaciones pagadas por retiro y otras transferencias corrientes, este valor tal como se puede apreciar es relativamente bajo, dadas las limitaciones presupuestarias que prevalecen en el Instituto de la Defensa Pública Penal, lo cual impide mejorar las condiciones Sociales y Económicas de los trabajadores.

Grupo Presupuestario 009 “Asignaciones Globales”, que comprende asignaciones de créditos para gastos imprevistos y créditos para reserva, tales como gastos para atender el pago de Sentencias Judiciales en las cuales el Gobierno y sus Entidades, resultan condenadas y gastos no previstos para la ejecución de programas y proyectos, en este rubro en el año 2007, se ejecutó un monto de Q. 1,100 quetzales.

PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL, SEGUN GRUPOS, AÑO 2007
(EN MILLONES DE QUETZALES)





Es importante indicar que tratándose de una institución de Servicio que presta asistencia jurídica en material penal, a personas de escasos recursos económicos, es natural que el mayor porcentaje de ejecución lo concentre el pago de Servicios Personales (83 %), y dadas las limitaciones presupuestarias del presente período, ha sido muy difícil mejorar su patrimonio a través del equipamiento de sus Unidades Administrativas, Operativas y principalmente de las Coordinaciones Departamentales y Municipales.

IDPP IDPP IDPP IDPP IDPP IDPP
IDPP IDPP IDPP IDPP IDPP IDPP
IDPP IDPP IDPP IDPP IDPP IDPP
IDPP IDPP IDPP IDPP IDPP IDPP
IDPP IDPP IDPP IDPP IDPP IDPP
IDPP IDPP IDPP IDPP IDPP IDPP
IDPP IDPP IDPP IDPP IDPP IDPP

2007



Guatemala C. A.